

# DEFENSOR



Órgano oficial de difusión de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal



Número 8, año V, agosto de 2007

## Organismos públicos autónomos

**Autonomía, transparencia y rendición de cuentas**

*Eduardo Bohórquez, Estela Damián, Óscar Guerra, John M. Ackerman, Rosa María Cruz Lesbros, Xiuh Tenorio y David Vega Vera*

**Servicio Profesional de Carrera**

*Alejandro Delint e Irma Eréndira Sandoval*

**Voces de los refugiados: vivir para contarlo**









COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

**PRESIDENTE**

Emilio Álvarez Icaza Longoria

**CONSEJO**

Elena Azaola Garrido  
 Judit Bokser Misses  
 Daniel Cazés Menache  
 Santiago Corcuera Cabezut  
 Denise Dresser Guerra  
 Patricia Galeana Herrera  
 María de los Ángeles González Gamio  
 Armando Hernández Cruz  
 Clara Jusidman Rapoport  
 Carlos Ríos Espinosa

**SECRETARÍAS****Ejecutiva**

Luis J. Vaquero Ochoa

**Técnica**

Ricardo Bucio Mújica

**VISITADURÍAS****Primera**

José Cruz Lavanderos Yáñez

**Segunda**

José Cruz Lavanderos Yáñez, encargado del despacho

**Tercera**

Luis González Placencia

**Cuarta**

María Alejandra Nuño Ruiz Velasco

**DIRECCIONES GENERALES****Administración**

Román Torres Huato

**Comunicación Social**

Hugo Morales Galván

**Educación y Promoción de los Derechos Humanos**

Daniel Ponce Vázquez

**Quejas y Orientación**

Patricia Colchero Aragonés

**CONTRALORÍA INTERNA**

Rosa María Cruz Lesbros

**DIRECCIONES EJECUTIVAS****Investigación y Desarrollo Institucional**

Gabriela Aspuru Eguiluz

**Seguimiento**

Víctor Morales Noble

**COORDINACIONES****Asuntos Jurídicos**

María del Rosario Laparra Chacón

**Interlocución Institucional y Legislativa**

Víctor Brenes Berho

**SECRETARÍA PARTICULAR DE LA PRESIDENCIA**

Laura Gutiérrez Robledo

Órgano de difusión mensual de la CDHDF, número 8, año V, agosto de 2007. Número de reserva otorgada por el Instituto Nacional del Derecho de Autor de la Secretaría de Educación Pública: 04-2003-112814201500-102. Número de Certificado de Licitud de Título: 12792 y número de Certificado de Licitud de Contenido: 10364, otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Comité editorial: Ricardo Bucio Mújica, José Cruz Lavanderos Yáñez, Luis González Placencia, María Alejandra Nuño Ruiz Velasco, Hugo Morales Galván, Daniel Ponce Vázquez, Patricia Colchero Aragonés, Luis J. Vaquero Ochoa, Rosa María Cruz Lesbros, Gabriela Aspuru Eguiluz y Víctor Morales Noble. Publicación editada por la Secretaría Técnica de la CDHDF. Los artículos firmados que aparecen en esta edición son responsabilidad de los autores y los no firmados son de la autoría de la CDHDF. Impresión: Jano, S.A. de C.V. Av. Lerdo pte. 864, col. Electricistas Locales, 50040 Toluca, México. Suscripciones y distribución: Jacqueline Ortega Torres, tel. 5229 5600, ext. 1734, Carmona y Valle núm. 5, cuarto piso, Col. Doctores, 06720 México, D. F. Tiraje: 3,000 ejemplares. Impreso en México / Printed in Mexico. issn: 1665-8086.

CDHDFENSOR, Órgano oficial de difusión  
 Número 8, año V, agosto de 2007

**EDITORIAL**

5

OPA: compromisos para la construcción de democracia

**OPINIÓN Y DEBATE**

6

Organismos autónomos y democracia  
*John M. Ackerman*

9

Autonomía: gobernarse a sí mismo con apego a la legalidad  
*Entrevista a David Manuel Vega Vera*



11

Los OPA. Herramienta para recuperar la credibilidad  
*Entrevista a Estela Damián y Xiuh Guillermo Tenorio*

14

Alianza estratégica. OPA y sociedad civil  
*Entrevista a Eduardo Bohórquez*

17

Prospectivas del Servicio Civil de Carrera en los organismos públicos autónomos  
*Alejandro Delint García*

20

El Servicio Profesional en Derechos Humanos en México  
*Irma Eréndira Sandoval*

**DEFENSA**

23

Emisión y aceptación de recomendaciones  
*Dirección Ejecutiva de Seguimiento*

29

Modelo de seguimiento de recomendaciones  
*Dirección Ejecutiva de Seguimiento*





## PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN

- 32** Voces de los refugiados: vivir para contarlo
- 39** Gilberto Bosques: un mexicano en la historia de los refugiados
- 41** Segundo Foro Mundial de la OCDE. Participación de la CDHDF



## FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- 42** Una nueva sede para la CDHDF. Responsabilidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos



## REFERENCIAS

- 45** 10 de junio de 1971  
*Testimonio de Rafael Ramírez Duarte*
- 50** Nombrando realidades, cambiemos sociedades.  
XXIX Marcha del Orgullo LGBT
- 53** La consolidación de los OPA: beneficio para la sociedad  
*Rosa María Cruz Lesbros*
- 56** La transparencia en los órganos autónomos del Distrito Federal  
*Óscar Mauricio Guerra Ford*



## LIBRERO DEL DFENSOR

- 60** • *Transparencia, buen gobierno y combate a la corrupción en la función pública*, Secretaría de la Función Pública
- *Aproximaciones iniciales al análisis de la transparencia, rendición de cuentas y presupuestos en las instituciones de seguridad pública: el caso del Distrito Federal*, Ángel Kuri Cervantes
- *Homofobia. Odio, crimen y justicia*, Fernando del Collado

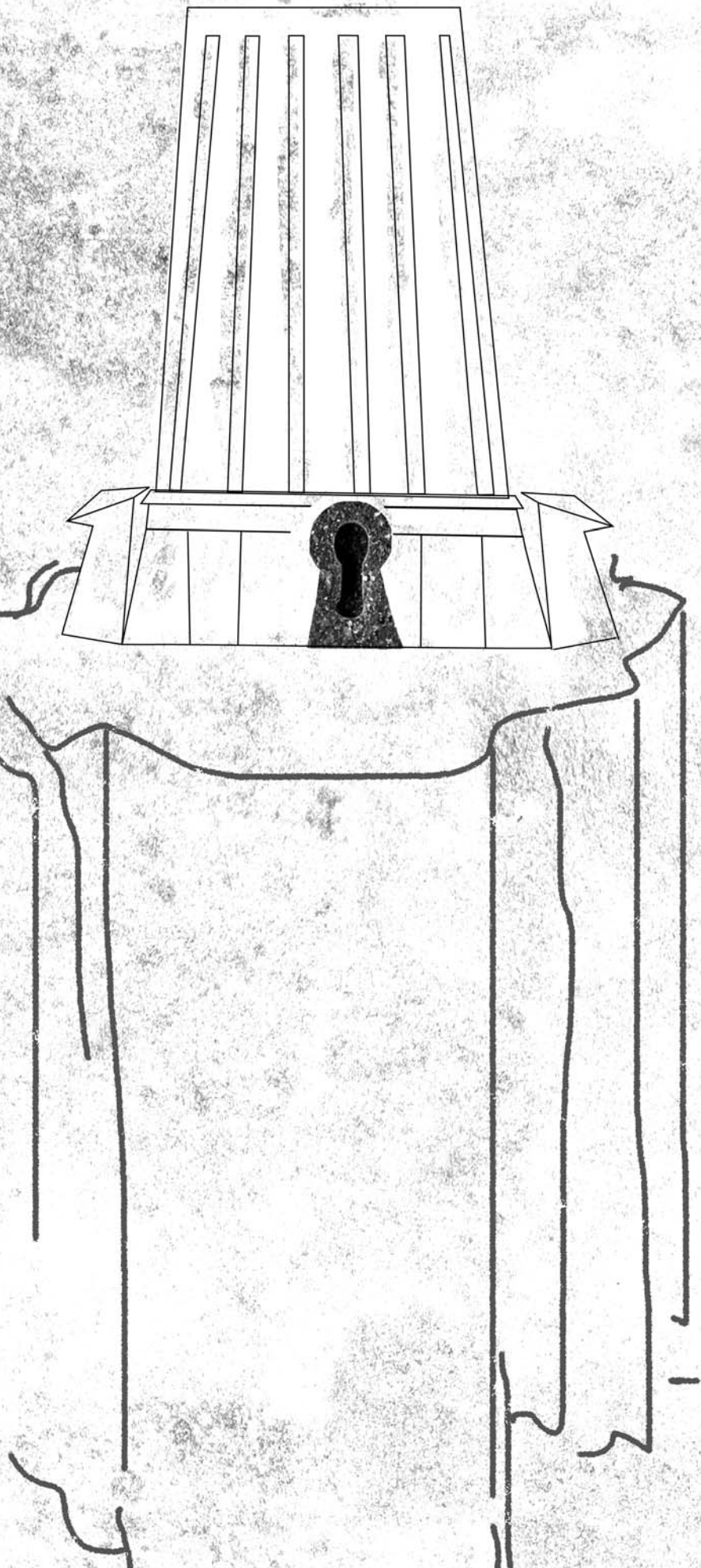
Ilustraciones de portada e interiores:  
Edgar Saénz Lara



## BREVES DE DERECHOS HUMANOS

- 62** Breves nacionales, internacionales y de la CDHDF







**L**a creación de organismos públicos autónomos (OPA) en México ha significado un avance notable para la construcción de un sistema democrático y, sobre todo, para la recuperación de la confianza ciudadana en las instituciones del Estado. Algunos de los temas más relevantes de la agenda pública como los procesos electorales, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública, la defensa de los derechos humanos, están hoy en día en manos de instituciones cuya autonomía garantiza que su actuar y sus decisiones no tienen que ver ni con compromisos políticos ni con intereses particulares.

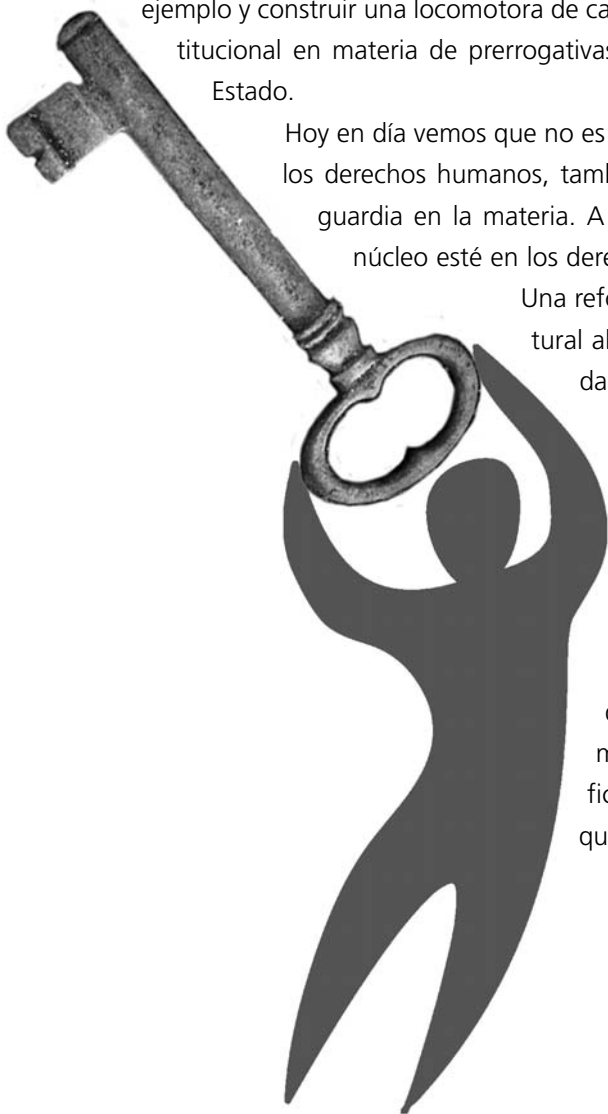
A pesar de este avance, aún hay un camino por recorrer sobre todo en materia presupuestal y legal. Son necesarias algunas reformas que garanticen la autonomía y la ciudadanización de estos órganos. Esto los haría llevar a cabo su labor de una mejor manera. Por ejemplo, es urgente avanzar en la reforma constitucional de derechos humanos bajo tres elementos básicos: acotar los mecanismos de discrecionalidad en la selección de los titulares de las comisiones de derechos humanos, impulsar el fortalecimiento institucional a partir del Servicio Profesional de Derechos Humanos (SPDH) y promover mecanismos de transparencia e independencia.

Estos tres elementos mínimos de gobernabilidad democrática forman parte de la nueva relación entre las instituciones y los ciudadanos. Los organismos públicos de derechos humanos deben poner el ejemplo y construir una locomotora de cambio. Por ello es pertinente elaborar una reforma constitucional en materia de prerrogativas fundamentales, ahora que se discute la reforma del Estado.

Hoy en día vemos que no es suficiente trabajar en la construcción de una cultura de los derechos humanos, también es menester la creación de instrumentos de vanguardia en la materia. A partir de esto se podrán crear políticas públicas cuyo núcleo esté en los derechos humanos.

Una reforma de este tipo, aunada al trabajo de los OPA y su natural alianza con la sociedad civil, representaría una oportunidad para redefinir el concepto de democracia. No podemos seguir hablando de derechos humanos si la gente vive en la pobreza y no puede ejercer prerrogativas tan elementales como la salud, el trabajo, y la educación. No podemos continuar con un discurso de defensa de los derechos humanos y democracia mientras la ciudadanía no pueda confiar en las instituciones del Estado.

México invierte mucho dinero en instituciones de derechos humanos y otros organismos públicos autónomos, por ello, es pertinente revisar la relación costo-beneficio, su marco de competencia y sus garantías, a fin de que ayuden a la gobernabilidad democrática.

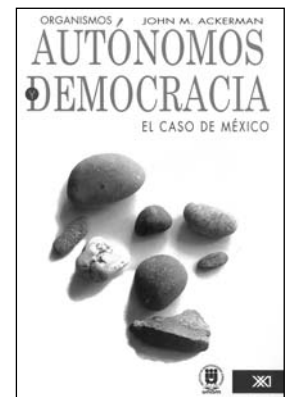




John M. Ackerman\*

# Organismos autónomos y democracia\*\*

*Una de las manifestaciones más destacadas del avance de la reforma del Estado en las nuevas democracias ha sido la proliferación de organismos autónomos de rendición de cuentas. Son instituciones públicas en las cuales se delega la operación de elementos medulares del orden democrático liberal. Entre los ejemplos más relevantes podemos señalar a los organismos autónomos de control de la corrupción, institutos electorales independientes, entidades de fiscalización superior, ombudsmen y defensores del pueblo.<sup>1</sup> En los sistemas presidenciales estos organismos autónomos han contribuido a que la división de poderes se extienda más allá de la estructura tripartita tradicional de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial. Esto augura una mejora para la gobernabilidad democrática pues fortalece y extiende la estructura de pesos y contrapesos que, históricamente, ha sido relativamente débil en América Latina.*



Las diferentes instituciones existentes tienen trayectorias políticas y estructuras institucionales bastante disímiles. A pesar de que algunas instituciones como el Ministerio Público de Brasil, el ombudsman de Perú y la contraloría general de Chile son ejemplos de logros innovadores, la mayoría de las otras instituciones independientes han sido mucho menos exitosas en el cumplimiento de las tareas que les

\* Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Es maestro y doctor de sociología política por la Universidad de California.

\*\* Este texto está basado en la introducción de su libro, *Organismos autónomos y democracia: El caso de México*, México, III/UNAM/Siglo XXI Editores, 2007.

<sup>1</sup> En años recientes Belice, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Perú y México han fundado o reestructurado una o varias instituciones independientes de esta naturaleza. Esta tendencia también se puede observar en Asia, África, Australia y Europa del este. Algunos ejemplos recientes incluyen nuevos ombudsmen. Es el caso de Polonia (1987), Filipinas (1989) y Corea del Sur (1994), la Comisión Nacional contra la Corrupción en Tailandia (fundada en 1998), la Comisión Independiente contra la Corrupción en Nueva Gales del Sur, Australia (1988), el Defensor del Pueblo en Sudáfrica (1994), y el Inspector General de Gobierno en Uganda (1996). Para una lista completa de estas instituciones puede consultarse Pope (2000). Otro indicador de esta tendencia es que actualmente más de 85 países tienen un ombudsman nacional, mientras que hace tan sólo treinta años menos de una docena de naciones contaban con este tipo de figuras.



han sido encomendadas. ¿A qué se debe la amplia variación en el desempeño institucional de los organismos autónomos e independientes en América Latina? ¿Qué luz puede arrojar esta historia acerca del futuro de la reforma del Estado en México?

El libro *Organismos Autónomos y Democracia: El Caso de México* busca responder a estas preguntas por medio de un análisis comparativo de la historia, estructura y funcionamiento de tres organismos independientes en México: el Instituto Federal Electoral (IFE), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la Auditoría Superior de la Federación (ASF).<sup>2</sup> Nuestro examen de estos tres organismos nos lleva a refutar dos tesis ampliamente aceptadas en la literatura acerca de la delegación del poder y el desarrollo institucional. La primera es la defendida por Terry Moe y George Tsebelis quienes sostienen que el “gobierno dividido” y un incremento en el número de “jugadores de veto” conducen a un *impasse* político y a una delegación ineficaz y desarticulada. La segunda es la difundida por Barry Weingast y Robert Kaufman quienes afirman que los organismos gubernamentales son más efectivos cuando defienden la dicotomía entre administración y política y se aíslan de la sociedad civil.

En este libro sostengo que ninguno de estos dos planteamientos aplica en el caso de organismos autónomos de rendición de cuentas en México. Por el contrario, la historia del diseño y desarrollo institucional de estos tres organismos demuestra, por un lado, que la descentralización de la autoridad —más que la centralización del poder— puede ser más efectiva para estimular la innovación en políticas públicas y la delegación efectiva. Por otro lado, el amplio y franco debate entre los integrantes de los cuerpos colegiados conductores de un organismo autónomo, así como la participación activa de la sociedad civil en su funcionamiento son elementos centrales para su buen desempeño burocrático.

A principios de los noventa, los tres organismos aquí analizados eran dependientes, débiles y sin recursos.

Hacia el final de esa década, cada uno había crecido en términos de autonomía, fuerza e impacto. Si bien entre 1996 y 2003 el IFE llegó a ser una de las instituciones más eficaces y respetadas del Estado mexicano,<sup>3</sup> la CNDH y la ASF quedaron atrás en su proceso de consolidación institucional.

Entre 1996 y 2003 el IFE destacó como un caso especialmente exitoso. Garantizó la imparcialidad de las históricas elecciones federales de 1997 y 2000, auspiciando así el desenvolvimiento de la transición democrática en México. La falta de movilizaciones sociales importantes después de las elecciones de 2000 fue un rasgo inédito. Además, la ausencia de reformas al instituto electoral desde 1996 hasta la actualidad es un indicador del carácter trascendental de la reforma así como de la legitimidad que la institución había disfrutado. Asimismo, tanto la histórica multa de mil millones de dólares impuesta al Partido Revolucionario Institucional (PRI) como las multas importantes por las irregularidades de financiamiento de la campaña presidencial de Vicente Fox, demostraron la habilidad del IFE anterior para hacer frente a los intereses más poderosos.

Los otros organismos autónomos prorendición de cuentas han sido menos eficaces. La Auditoría Superior de la Federación (Contaduría Mayor de Hacienda antes de 1999) ha tenido grandes avances en los últimos años. Revolucionó su funcionamiento interno y recientemente descubrió importantes problemas con los contratos de la Comisión Reguladora de Energía así como con la adquisición ilegal de títulos de deuda por parte del Instituto de Protección del Ahorro Bancario (IPAB) a los bancos mexicanos. La ASF ha llegado a ser un auditor independiente y eficaz después de décadas de servir al poder hegemónico del partido de Estado. No obstante, el organismo ha tenido problemas con la emisión y la aplicación de sanciones y su trabajo se ha visto sistemáticamente obstaculizado por el gobierno federal. Asimismo, la ASF no tiene la misma presencia pública ni legitimidad que el IFE llegó a tener entre 1996 y 2003. Sigue relativamente aislada de la sociedad civil en su conjunto.

El caso de la CNDH es también interesante. Su actual presidente, José Luis Soberanes, cuestionó abiertamente

<sup>2</sup> Habría que señalar que la ASF no es, estrictamente hablando, un organismo autónomo ya que el artículo 79 de la Constitución señala que es “de la Cámara de Diputados”. Sin embargo, de manera paralela al IFE y la CNDH, la ASF es un organismo constituido dotado de plena autonomía técnica y de gestión. De acuerdo con el Título Sexto de la Ley de Fiscalización Superior, la Cámara de Diputados no ejerce ninguna autoridad directa sobre las acciones o la estructura interna de la ASF. La Comisión de Vigilancia de dicha Cámara únicamente “coordina las relaciones” entre la ASF y la Cámara, y “evalúa el desempeño” de la ASF, no aprueba sus planes de trabajo ni puede ordenar la realización de auditorías o entrometerse en la vida institucional de la ASF.

<sup>3</sup> El libro no aborda el comportamiento del IFE en el año 2006, cuando *echó a perder* la confianza que había acumulado entre 1996 y 2003. Sin embargo, sí nos permite entender este cambio, ya que fue precisamente la centralización de la autoridad y la opacidad lo que provocó la mala gestión del IFE durante las últimas elecciones presidenciales.



te las políticas del presidente Vicente Fox y lo instó a mejorar la situación de los derechos humanos en el país. De hecho, tan presionado estuvo el gobierno de Fox que formó una Comisión Intersecretarial Especial para coordinar el cumplimiento de las recomendaciones de la CNDH y se vio obligado a nombrar un fiscal especial para los delitos del pasado y otro para atender el caso de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez. El actual ombudsman ha consolidado la voz pública de la institución. Sin embargo, no siempre la ha utilizado para defender los intereses generales de la población.<sup>4</sup> Asimismo, la gestión real de la CNDH no ha tenido el mismo desarrollo que su presencia pública. Los procedimientos utilizados para priorizar, investigar y dar seguimiento a casos específicos permanecen excesivamente opacos. Además, el patrón y la calidad de las recomendaciones de la CNDH han sido irregulares, por ejemplo con una cantidad excesiva de instrumentos recomendatorios para algunas secretarías de estado y estados de la república, y una

presencia mínima en otros estados y áreas claves como el Ministerio Público.

¿Cómo podemos explicar los diferentes niveles y tipos de desempeño de los organismos autónomos en México? ¿Cuáles han sido los factores más importantes para el fortalecimiento o el debilitamiento de este tipo de organismos? El libro pretende dar respuesta a estas preguntas con el argumento que el nivel de “autonomía empoderada” y de “desarrollo institucional” de cada organismo está en función del alcance de la fragmentación de la autoridad tanto durante los momentos de reforma legal como durante el devenir de sus procesos internos y desarrollos históricos. En el texto se cuestionan fuertemente aquellas teorías sobre diseño institucional y desempeño gubernamental que típicamente explican el éxito en estas materias sobre la base del aislamiento tecnocrático y la centralización del poder. La evidencia empírica presentada en el libro demuestra que, por el contrario, la fragmentación de la autoridad, el debate permanente entre los actores públicos y las sinergias con la sociedad civil definen el funcionamiento institucional más adecuado a las exigencias de la democracia.

<sup>4</sup> Por ejemplo el caso de la acción de inconstitucionalidad que presentó la CNDH en contra de la despenalización del aborto en el Distrito Federal.

Entrevista a David Manuel Vega Vera\*

# Autonomía: gobernarse a sí mismo con apego a la legalidad\*\*

*Los organismos públicos autónomos (OPA) juegan un papel de vital importancia en la transición democrática y en la construcción del Estado de Derecho. En beneficio de la ciudadanía, éstos deben actuar con imparcialidad ya que poseen una paridad de rango con los demás órganos y poderes, de tal forma que no se encuentran subordinados a ellos. El mayor riesgo de la gestión de un organismo autónomo si se vulnera su independencia es la desconfianza de la sociedad.*

Para revalorar el trabajo de los OPA al interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), a fin de que no sean blanco de recortes presupuestales cuando se ajuste el paquete financiero, el titular de la Contaduría Mayor de Hacienda de la ALDF, David Manuel Vega Vera, destacó el cumplimiento de tres aspectos: primero, crear leyes para proteger a los organismos públicos; segundo, no disminuir el presupuesto asignado a un órgano autónomo para sus actividades ordinarias al año siguiente, como ya se ha pronunciado la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN); y tercero, realizar auditorías de desempeño para analizar si cumplen cabalmente con los fines de su creación.

En entrevista para *DFENSOR* advirtió que un recorte presupuestal, sin justificación sólida, pondría en riesgo su buen funcionamiento en perjuicio de la sociedad. Explicó que se necesita garantizar la continuidad en las actividades ordinarias de los órganos autónomos al fomentar su crecimiento en favor de la colectividad. Los requerimientos son diversos y cada uno de ellos deberá valorar y establecer sus necesidades prioritarias para resolverlas paulatinamente:

Los órganos públicos autónomos juegan un papel importante en cualquier transición democrática, garantizan la imparcialidad, situación que no se podría observar si se encontraran supeditados a algún ente con sentencias políticas que proteger. Son un be-

\* Titular de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF).

\*\* Texto elaborado por Fernando Cárdenas, de la Dirección General de Comunicación Social de la CDHDF.



neficio para toda sociedad; en el ámbito de sus respectivas competencias tutelan, directa o indirectamente, los intereses de los ciudadanos. La institución a mi cargo se encarga de proteger los intereses de la sociedad mediante la revisión de la cuenta pública.

Para Vega Vera, la autonomía es la facultad para gobernarse a sí mismo, con independencia, pero siempre en apego a la legalidad. La autonomía equivale a independencia o autodeterminación. En un Estado, comentó, los OPA tienen las siguientes características:

- Configuración inmediata por la Constitución.
- Son centrales para la integración del modelo de Estado, su desaparición afectaría la globalidad del sistema constitucional.
- Participan en la dirección política del Estado al incidir en la formación de la voluntad estatal, ya sea en procesos de toma de decisiones o en la solución de conflictos.
- Se encuentran fuera de la estructura orgánica de los poderes tradicionales.
- Tienen una paridad de rango con los demás órganos y poderes, de tal forma que no se encuentran subordinados a ellos.

Por otra parte sostuvo que el mayor riesgo de la gestión de un organismo autónomo al que se vulnera su independencia, es la desconfianza de la sociedad. Aseguró que todo OPA debe considerarse como una herramienta para la recuperación de la credibilidad, siempre y cuando sus procedimientos internos sean transparentes, lo cual se reflejará en la confianza de los ciudadanos en las instituciones.

La historia nos ha demostrado que a menor imparcialidad mayor descontento social. Es imperante garantizar la autonomía total en los OPA, para que sigan desarrollando sus actividades en un marco de total imparcialidad y transparencia.

El contador mayor de Hacienda de la ALDF señaló que el balance ideal entre autonomía y rendición de cuentas radica en dos aspectos: la transparencia y los órganos de fiscalización. Enfatizó que un ente puede ser plenamente autónomo, pero si no existe transparencia en su rendición de cuentas y en su gestión, entonces



Al fomentar la participación ciudadana, los OPA dotan de credibilidad a las instituciones, afirmó David Vega Vera. Fotografía: CDHDF.

no cumple fielmente con los fines para los cuales fue creado.

La transparencia y la rendición de cuentas, subrayó, son dos principios de la administración pública contemporánea que se complementan. Comentó que un OPA sin la obligación de rendir cuentas de sus actividades es un hecho inconcebible en un Estado democrático como el que los mexicanos buscamos consolidar.

David Vega Vera, quien se desempeñó como Director de Atención Ciudadana del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF), sostuvo que la sociedad requiere de otros entes para facilitar el entendimiento de la *cosa pública*, no sólo desde el punto de vista legal, sino que también expliquen y fiscalicen el quehacer diario del Estado. La autonomía, consideró, es una de las garantías para combatir la corrupción. En ese sentido, al fomentar la participación ciudadana, los organismos públicos autónomos dotan de credibilidad a las instituciones democráticas del país. El principal reto de los OPA radica en la existencia de una autonomía plena que permita desarrollar sus actividades de forma imparcial y dentro del marco normativo.

Entrevista a Estela Damián y Xihuh Guillermo Tenorio\*

# LOS OPA

## Herramienta para recuperar la credibilidad\*\*

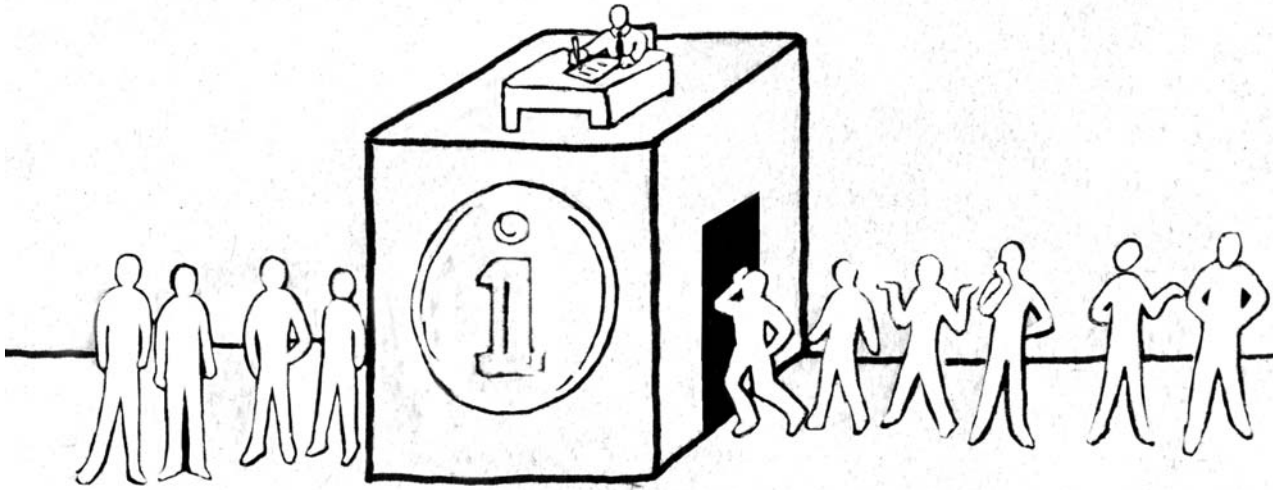
*En el ámbito de los organismos públicos, la autonomía es la capacidad que les permite actuar con independencia de las decisiones que se toman en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. De ahí que los organismos públicos autónomos (OPA) jueguen un papel determinante en la construcción y consolidación de la democracia. Sin embargo, autonomía no significa impunidad. Estos organismos de la administración pública están obligados a transparentar tanto el manejo de sus recursos como sus acciones y objetivos. La rendición de cuentas es fundamental para la recuperación de la credibilidad de la ciudadanía en relación con la vida pública y las acciones del Estado. Al respecto, DFENSOR charló con los asambleístas Estela Damián y Xihuh Guillermo Tenorio, presidenta y vicepresidente, respectivamente, de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF).*

Ambos diputados coinciden en que no cualquier organismo público puede contar con el beneficio de la autonomía; sólo la poseen aquellos que tienen una agenda de temas fundamentales para la consolidación democrática como los procesos electorales, la información pública y la defensa de los derechos humanos. A juicio de Estela Damián, un gobierno verdaderamente democrático debe otorgar la autonomía a algunos órganos para que no estén sometidos y sobre todo, para que no se conviertan en botín político de ningún titular del Ejecutivo.

Xihuh Tenorio considera que los OPA son más que relevantes en la consolidación de una sociedad democrática porque es necesario crear un equilibrio entre ciudadanía y autoridades. Desde su punto de vista, estos organismos se convierten en

\* Presidenta y vicepresidente, respectivamente, de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

\*\* Entrevista realizada por Elizabeth Palacios, colaboradora de la CDHDF.



intermediarios capaces de generar credibilidad; al respecto profundiza:

Es muy difícil que un gobierno pueda generar credibilidad diciendo que va a fomentar la transparencia o la fiscalización porque son acciones que siempre es mejor que las haga un tercero, gozando justamente de independencia. Me gusta pensar que la autonomía debe ser total, es decir, que cuenten con el presupuesto suficiente para que puedan tomar decisiones. Los OPA son un vínculo entre la sociedad y las autoridades, sobre todo en generar credibilidad.

Por su parte, Estela Damián afirma no imaginar el momento histórico actual sin la presencia de los órganos autónomos, porque son justamente éstos los que han acelerado el proceso de transición democrática:

Este momento no habría llegado sin ellos. Si observamos la historia de esta ciudad nos daremos cuenta de que cuando estos órganos no existían, o eran muy pocos, resultaba mucho más difícil abordar estos temas[...]. Los órganos autónomos [...] tienen la oportunidad de construir nuevos cimientos en la conciencia del ciudadano que ve en ellos la oportunidad de lograr mayor justicia, mayor transparencia o mejor defensa de los derechos humanos. Probablemente la gente ya no cree en nosotros, ya no cree en los partidos ni en los diputados, pero sí cree en los órganos autónomos. Seguramente si estas instituciones no contaran con esta autonomía no hubieran ganado esta

confianza porque estarían haciendo lo que convendría al Ejecutivo o al Legislativo. Nosotros como políticos tendríamos que revisar qué hacer para recuperar la confianza que hoy en día tienen los órganos autónomos.

La autonomía es una preciada cualidad para que los órganos públicos generen confianza, por lo tanto, las acciones que pretendan vulnerar esa independencia ponen en riesgo el papel que éstos desempeñan en la vida democrática. Xiuh Tenorio explica que algunas de estas acciones que tratan de impedir su trabajo son cuando no se les da presupuesto suficiente o cuando se ataca a sus titulares tratando de denostar su reputación o su credibilidad.

Al respecto, Estela Damián considera que en el momento que los órganos de gobierno caigan en la tentación de intervenir en la vida de los órganos autónomos, estarían aniquilando este respiro que tiene la sociedad. A su juicio ha sido muy positivo otorgarle autonomía a instituciones que han demostrado que la requerían para ser más eficaces y para poder estar más cerca de la ciudadanía.

### **Autonomía y rendición de cuentas: un balance ideal**

Autonomía y rendición de cuentas son dos conceptos íntimamente ligados ya que todo aquel que funcione con un presupuesto público está obligado a informar



sobre el ejercicio de sus recursos, por lo tanto, los órganos autónomos no están exentos de tal obligación. Sin embargo, las instancias que vigilan la rendición de cuentas del resto de las instituciones de gobierno también deberían ser autónomas, al respecto Xiuh Tenorio abunda:

Una rendición de cuentas realizada por órganos de Estado o de gobierno también se presta, o se prestó en su momento, para la simulación [...]. Para la ciudadanía siempre va a ser más claro o más cierto que un órgano ajeno informe sobre el desempeño a que un órgano de Estado diga “estamos haciendo las cosas bien”.

## La rendición de cuentas, la transparencia y los retos de los OPA

Los representantes del Poder Legislativo coinciden en que la transparencia va mucho más allá que el simple anhelo de la rendición de cuentas. Xiuh Tenorio explica que es necesario transparentar todas las acciones de los órganos de gobierno, es decir, no sólo cómo se ejercen los recursos públicos sino cómo se llega a la toma de decisiones que afectan a la sociedad en su conjunto. Por su parte, Estela Damián considera:

Independientemente de la rendición de cuentas, la transparencia tiene que ver con la necesidad que tiene el ciudadano de comprobar, sentir, saber, reconocer que todos los que estamos en este lado estamos haciendo exactamente lo que nos corresponde. Me parece que ese es el motivo principal de la transparencia.

Los órganos autónomos en el Distrito Federal enfrentan diversos retos, por ejemplo, Xiuh Tenorio afirma que es urgente que la Contaduría Mayor de Hacienda deje de ser un órgano de la ALDF y actúe como un órgano autónomo. Asimismo, considera trascendental estandarizar el concepto de autonomía, al menos en la ciudad de México. Otro reto importante señalado por el legislador es el de otorgar a los OPA un presupuesto significativo para que puedan desempeñar su tarea de manera adecuada. Pero el reto mayor, tanto de los OPA como de los órganos de gobierno, es sin duda la recuperación de la confianza ciudadana; al respecto profundiza:

Sin duda lo más importante es seguir contando con la confianza y la credibilidad de la gente. Lamentablemente el

año pasado, la disputa por el poder, tanto a nivel federal como a nivel estatal, vulneró la credibilidad de un órgano autónomo muy importante; bueno, de dos de las instituciones más importantes, hablo del IFE (Instituto Federal Electoral) y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Trife). Las autoridades electorales tuvieron una merma en su credibilidad y me parece que deben generar acciones muy importantes para mantener sus niveles de credibilidad, para ello se debe fomentar la participación ciudadana. El derecho a la transparencia, los derechos humanos o el voto difícilmente se entienden a cabalidad si no cuentan con una participación ciudadana importante.

Pero fue Estela Damián quien tocó un punto medular que considera como parte de los retos que enfrentan los OPA: la reforma política en el Distrito Federal:

Me parece que los OPA son fundamentales para empujar la reforma política en el Distrito Federal. Yo no descansaría hasta no ver que esta entidad tiene facultades plenas para atender temas que hoy es imposible tocar. No podemos seguir siendo distintos del resto del país porque esto nos hace más vulnerables; creo que en ese tema no deben dejar de poner el dedo en la yaga los órganos autónomos.

Por otro lado, es fundamental ampliar el espectro de la autonomía hacia otros órganos. Como ya se mencionó, la Contaduría Mayor de Hacienda es un claro ejemplo, pero también Xiuh Tenorio propone darle autonomía a la Contraloría del Distrito Federal y a la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal. Comentó que actualmente se debate la posibilidad de que la Procuraduría General de la República también se convierta en OPA, debate que a juicio del legislador también debería darse en la ciudad de México respecto de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Por su parte, Estela Damián considera fundamental otorgar autonomía al Instituto de las Mujeres del Distrito Federal porque considera que en materia de equidad de género hay mucho por hacer a fin de eliminar la inequidad que existe en todos los terrenos: en la justicia, en lo laboral, en lo familiar.

Como se ha señalado, la autonomía es fundamental para la recuperación de la confianza ciudadana en las instituciones públicas y sobre todo, para encontrar el equilibrio necesario para el fortalecimiento de una democracia para México.

Entrevista a Eduardo Bohórquez\*

# Alianza estratégica

## OPA y sociedad civil\*\*

OPINIÓN Y DEBATE

*A principios de 1999 un grupo de ciudadanos mexicanos preocupados por los problemas globales de corrupción y en particular de nuestro país, crearon Transparencia Mexicana, organización no gubernamental que enfrenta el problema de la corrupción desde una perspectiva integral, a través del impulso de políticas públicas que vayan más allá de consignas políticas, para generar cambios concretos en el marco institucional y en la cultura de la legalidad en México. Por la importancia que los organismos públicos autónomos (OPA) tienen en el combate y erradicación de este mal social, DFENSOR platicó con Eduardo Bohórquez, director de esta organización, quien profundizó sobre el papel de los OPA contra la corrupción y su trascendental alianza con la sociedad civil para la construcción de una sana democracia.*

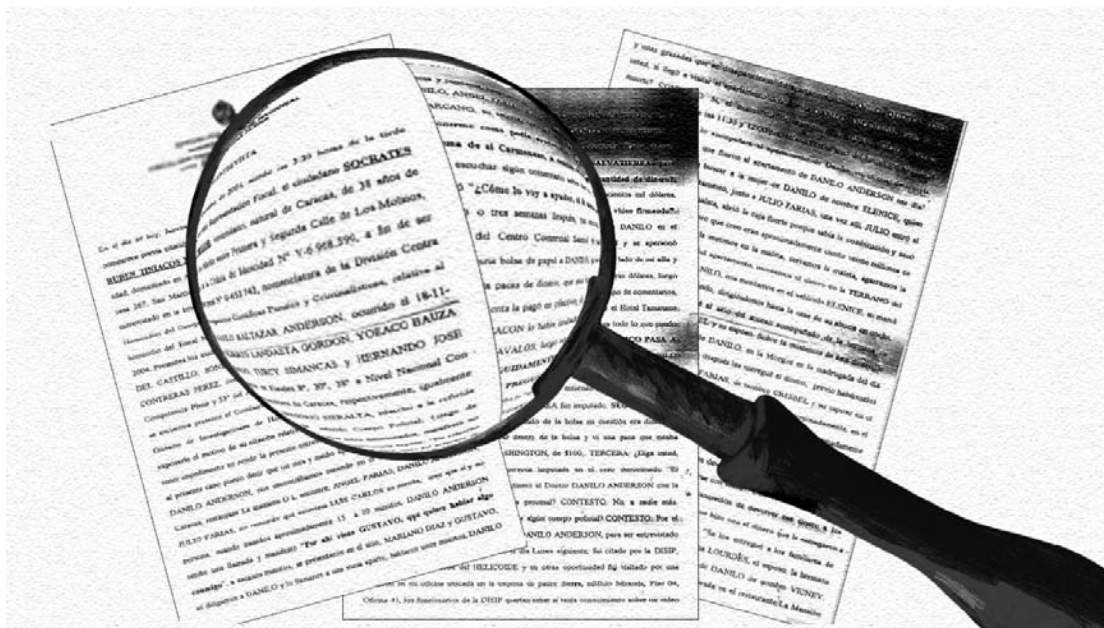
La materia prima de cualquier sistema de gobierno es la información con que éste cuenta para la toma de decisiones que inciden en el desarrollo de un Estado.

En la transición democrática de México, la transparencia se ha convertido en un aspecto fundamental y para que ésta sea una realidad es básico combatir la corrupción que durante décadas ha lastimado a esta sociedad. Al respecto Bohórquez abunda:

La corrupción es mucho más que hacer trampa. Es construir un obstáculo directo a la capacidad de actuación del Estado. La corrupción compromete las decisiones que tienen que ver con el desarrollo social de un país. Ya no es un tema de integridad del servidor público, sino que se pone en riesgo el proyecto de nación. Se busca corregir o reducir el impacto o la frecuencia de la corrupción para que el Estado pueda cumplir con su mandato, proveer servicios públicos en la proporción necesaria y tener la calidad indis-

\* Director de Transparencia Mexicana (Capítulo México de la organización civil Transparencia Internacional).

\*\* Entrevista realizada por Elizabeth Palacios, colaboradora de la CDHDF.



pensable. No es un asunto sólo de moral pública, no se trata de que los funcionarios sean buenas o malas personas, el que pierde realmente es el ciudadano.

Transparencia Mexicana ha trabajado para medir la corrupción en el país a través de un modelo que no mide la percepción del problema sino la experiencia del problema. Lo importante es lo que ha vivido cada ciudadano.

Otra importante labor de esta organización es dar seguimiento y evaluación a la gestión pública, sobre todo la verificación del cumplimiento de compromisos asumidos en términos legales:

Durante mucho tiempo pensamos que el gobierno y el control de sus acciones era una cosa ajena a los ciudadanos. La regulación no debe ser gubernamental debe ser pública y en la regulación pública intervenimos todos, lo puedes llamar control social, nosotros preferimos llamarlo control ciudadano [...]. Lo que hacemos es agrupar la opinión ciudadana de forma coherente y presentarla. Somos un amplificador de lo que vive la gente. Por eso tenemos como prioridad que muchas de nuestras opiniones estén fundamentadas en la experiencia, opinión o voluntad de la gente en lugar de tratar de inventarla. Hace años decíamos que la corrupción tenía que ver con un partido político, hoy sabemos que no hay relación entre el partido político que gobierna una entidad y las frecuencias de corrupción, eso lo sabemos gracias a este método de investigación.

Lamentablemente la primera forma de participación ciudadana en la corrupción no es en el combate sino en el fomento a ésta, por ello Eduardo Bohórquez considera vital demostrar cuál es el costo real que tiene este problema. Muchos creen que si se soborna a un policía se gana, pero resulta que ese policía es el que tolera el secuestro de un niño. Si un ciudadano participa en la corrupción debilita la institucionalidad del sistema y cuando ese ciudadano requiere que el sistema funcione, ya no es así. El costo de la corrupción es mayor a la sanción de la que aparentemente nos libramos. Es importante entender que la ley tiene un valor en términos de la defensa de nuestros derechos pero también en términos del cumplimiento de las obligaciones.

## Una alianza estratégica

La participación de la sociedad civil en la democracia es imprescindible. Su actuación como vigilante del gasto público se convierte en un mecanismo de control del comportamiento del servicio público en dos dimensiones: cómo se integran las prioridades nacionales y cómo se gasta el presupuesto.

Sin embargo, es fundamental no perder de vista cómo afectan a la ciudadanía las decisiones del Estado, por ello, a juicio de Transparencia Mexicana, la gran pregunta de la sociedad civil es ¿cómo hacer que el Estado aprenda a tomar las mejores decisiones y a crear los mejores sistemas para respaldarlas, y agrega:



La mejor manera de ayudar a la gente a desarrollar su propia cultura de integridad es haciendo que los sistemas funcionen: que si uno va a una ventanilla, ésta funcione; que si abres la llave del agua, el líquido fluya; que si tú tienes acceso a ciertos servicios, éstos operen. Esta dimensión se llama ahora buen gobierno. La forma de entrarle al control de la corrupción es fomentando al buen gobierno, que el gobierno haga lo que le corresponde.

Para alcanzar este objetivo, la sociedad civil ha encontrado como aliados a los organismos públicos autónomos (OPA), que al ocuparse de la promoción y fomento de los derechos están creando una cultura propicia para el combate a la corrupción y para el impulso de una administración pública más transparente. En opinión de Eduardo Bohórquez, estas instituciones son aliadas naturales de la sociedad civil, no obstante, reconoció que la autonomía tiene sus lados complicados:

Por ejemplo, si pensamos en los órganos autónomos electorales a nivel estatal es muy importante protegerlos de la influencia indebida de los actores políticos locales, crearles blindajes muy potentes para que puedan cumplir con su mandato de organizar los procesos electorales en las entidades del país. Pero eso no significa que no deban rendir cuentas sobre la forma en la que ejercen su gasto, sobre las decisiones que toman. La autonomía no significa supresión de obligaciones en términos de rendición de cuentas y en ocasiones es fácil confundirse. Mientras la autonomía sea el ejercicio pleno de las facultades de un órgano es fantástico, pero cuando esa autonomía se convierte en un pretexto para la discrecionalidad, para la situación de excepción en términos de rendición de cuentas, enfrentamos una situación completamente distinta. Los órganos autónomos tienen que hacer un poco más de lo que les marca la ley en el ánimo de mostrar que hacen todo lo posible por rendir cuentas, por fortalecer su autonomía a partir de un ejercicio muy claro de responsabilidad con el público porque esa protección jurídica como tal, significa una nueva responsabilidad para ellos.

## Los OPA y la credibilidad

Si bien la ciudadanía ha mostrado confianza en los organismos públicos autónomos, no se puede negar que ésta ha disminuido sobre todo por la actuación de los órganos electorales. Al respecto, Transparencia Mexi-

cana considera que los acontecimientos de los últimos dos años en materia electoral lejos de reforzar la confianza en las instituciones, nos alejan de ellas porque el papel de los órganos electorales es garantizar que el ciudadano puede confiar plenamente en lo que están diciendo y los hechos han demostrado que no puede ser así. Bohórquez considera que cuando se tiene la sensación de que cualquier órgano autónomo es capturado por un interés distinto al interés público, la confianza se rompe. El principio de la autonomía es justamente el de garantizar la confianza de la sociedad.

Reconoció que la falta de la credibilidad no es una crisis exclusiva de los órganos electorales, la comparten con el Congreso, con el Poder Judicial y con muchas dependencias del Ejecutivo pero, en su opinión, el país no puede darse el lujo de seguir creando nuevos órganos para reforzar la confianza si en algún momento éstos también tendrán el mismo problema.

## Transparencia y rendición de cuentas

El acceso a la información pública es un derecho, pero Eduardo Bohórquez opina que los organismos públicos, tanto autónomos como de gobierno, deben tener una infraestructura para que cuando cualquier ciudadano solicite acceso a ésta, todo se encuentre en orden. Cuando esto no suceda, el Estado debe reaccionar frente a las voces de reclamo de la ciudadanía. Al respecto, el director de Transparencia Mexicana ve dos escenarios: seguir negando lo evidente o bien, actuar y limpiar lo que sea necesario:

Eso que parece muy sencillo sólo ocurre en las sociedades avanzadas, en México no. En nuestro modelo de reacción institucional cuando alguien denuncia en los medios algo irregular, primero lo niegan y cuando no queda más remedio lo limpian, pero no garantizan que se vigilará constantemente al interior para que no vuelva a ocurrir, no se crea una respuesta institucional ante el problema, se conforman con tirar a la basura lo que está mal y ahí cierran el asunto.

Finalmente, Bohórquez consideró que el ciclo de reacción del Estado debe ser en dos momentos: solucionar las deficiencias en materia de acceso a la información y evitar, con base en acciones concretas y eficaces, que la situación se vuelva a presentar.

Alejandro Delint García\*

# Prospectivas del Servicio Civil de Carrera

## en los organismos públicos autónomos\*\*

*La profesionalización del servicio público en México es un tema que durante la última década ha cobrado importancia y ha sido objeto de estudio debido a factores de carácter político-económico que han generado una serie de reformas de carácter gubernamental y administrativo tendientes a profesionalizar y descentralizar las estructuras burocráticas del país, a hacerlas más eficientes y confiables, al estar conformadas por servidores públicos profesionalizados.*

Cabe aclarar que actualmente el Servicio Profesional de Carrera (SPC) ocupa un lugar primordial entre los programas de modernización del Estado mexicano, que busca una mayor eficiencia en el cumplimiento de los objetivos institucionales de la gestión pública. Con la publicación de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de abril de 2003, y la creación de la Secretaría de la Función Pública Federal se ha dado un enorme paso en la construcción del régimen democrático de México.

A su vez, debemos tener en cuenta que el SPC no es sólo objetivo en sí mismo, sino el mejor medio para lograr otros fines que la sociedad mexicana se ha planteado, como la consolidación democrática, el fortalecimiento de un gobierno eficaz y transparente y el combate a la corrupción.

Es así como el SPC se presenta como uno de los cambios estructurales que pueden dar a México competitividad y eficiencia en el manejo de las políticas y las finanzas públicas, pero sobre todo como instrumento que contribuya a contar con los mejores hombres y mujeres al servicio del Estado mexicano para dar mejor respuesta a las demandas de la sociedad, en un esquema de transparencia, rendición de cuentas y gobernabilidad democrática.

La construcción y extensión del SPC como un instrumento de gobernabilidad democrática no es tarea únicamente de una secretaría, de uno de los tres poderes

\* Magistrado propietario del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

\*\* Resumen de la ponencia presentada en el segundo Congreso de Organismos Públicos Autónomos celebrado en Culiacán, Sinaloa, los días 4 y 5 de mayo de 2007.



o de un ámbito de gobierno, sino del conjunto de ciudadanos, funcionarios, representantes populares y fuerzas políticas de nuestra nación.

El tema del Servicio Civil de Carrera (SCC) o de la profesionalización en el ámbito de la administración pública y de la instauración de un servicio civil ha sido adoptado con muchas variantes y objetivos, pero siempre intentando propiciar y fomentar en los trabajadores estatales la vocación por el buen servicio público y por realizar una auténtica carrera profesional dentro del sector.

### Diferencia entre el SPC y el SCC

El SPC es un sistema de administración de recursos humanos para el sector público, cuyo objetivo principal es garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito, mediante la valoración de capacidades, habilidades y conocimientos con el fin de impulsar el desarrollo de la función pública en beneficio de la sociedad. Asimismo, sirve para atraer, retener, motivar y formar a las mejores mujeres y hombres en el servicio público, garantizando que la administración pública transite sexenalmente con el mínimo trastorno y la máxima eficacia, asegurando que siendo políticamente neutra, sea un factor estratégico de la competitividad del país.

Existen diferencias entre el SCC y el SPC, pero en esencia, ambos conceptos atienden al mismo espíritu: el ingreso por mérito, la igualdad de oportunidades y la estabilidad en el empleo. La diferencia sustancial consiste en que el SPC representa en muchos sentidos la versión moderna del servicio civil, a partir de la incorporación de instrumentos de carácter gerencial en la gestión de recursos humanos como lo son las nuevas tecnologías, la evaluación del desempeño y la certificación de capacidades. A partir de estos elementos nuevos, el SPC trata de superar algunos de los problemas típicos de los servicios civiles tradicionales que se desgastaron con el tiempo como lo son la rigidez en las estructuras burocráticas y la inamovilidad de los servidores públicos. En resumen, se puede afirmar que el SPC representa una etapa superior en materia de gestión de recursos humanos en comparación con los servicios civiles tradicionales.

### Marco jurídico del Servicio Profesional de Carrera

#### *Legislación federal*

La normatividad correlacionada y aplicable al tema se sitúa en los ordenamientos legales que a continuación se describen:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 123, apartado "B").
2. Jurisprudencia Pronunciada por el Pleno y las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Tribunales Colegiados de Circuito.
3. Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
4. Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
5. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B del artículo 123 constitucional.
6. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
7. Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado.
8. Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos.
9. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
10. Otros reglamentos aplicables al caso concreto.

## Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal

Esta ley fue publicada el 10 de abril de 2003 en el *Diario Oficial de la Federación* y entró en vigor el 7 de octubre de 2003; su funcionamiento inició el 5 de abril de 2004, al entrar en vigor su Reglamento y la operación de su sistema inició de una manera gradual y culminó en su totalidad en 2006.

El objeto de esta legislación, según lo dispone el artículo 1º, es establecer las bases para la organización, funcionamiento y desarrollo del Sistema de SPC en las dependencias de la administración pública federal centralizada.

Con base en lo anterior, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en su artículo 1º establece las bases de organización de la administración pública federal, centralizada y paraestatal y define que la Presidencia de la República, las secretarías de Estado, los departamentos administrativos y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, integran la administración pública centralizada.

Por su parte, la administración pública paraestatal está compuesta por los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, las instituciones nacionales de crédito, las instituciones nacionales de seguros y de fianzas y los fideicomisos.

Asimismo, este artículo dispone que las entidades del sector paraestatal previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal podrán establecer sus propios sistemas de servicio de carrera tomando como base los principios de la presente ley.

Por su parte, el artículo 2º establece que el sistema de SPC es un mecanismo para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito y con el fin de impulsar el desarrollo de la función pública para beneficio de la sociedad.

El sistema dependerá del titular del Poder Ejecutivo Federal, será dirigido por la Secretaría de la Función Pública y su operación estará a cargo de cada una de las dependencias de la administración pública. Los principios rectores de este sistema son la legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad y competencia de mérito.

Por último, con relación al aspecto presupuestal, el artículo 6º transitorio dispone que la Secretaría de Ha-

cienda y Crédito Público hará las provisiones necesarias en el proyecto anual de Presupuesto de Egresos de la Federación para cubrir las erogaciones que deriven de la aplicación de esta ley con cargo al presupuesto de las dependencias.

## Conclusiones

El SPC ocupa un lugar primordial entre los programas de modernización del Estado mexicano que busca una mayor eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los objetivos institucionales como lo es la gestión pública, por lo tanto, es a través de un sistema de SPC, como el gobierno federal y algunos de los gobiernos estatales pretenden ofrecer a la sociedad mejores servicios y acceder a una administración pública eficiente; sin embargo es evidente que en la actualidad, en el ámbito estatal, son pocas las entidades que cuentan con una legislación que regule este aspecto y que obligue la implantación del SPC, por lo cual existe la imperiosa necesidad de que los congresos locales legislen al respecto.

Por otra parte, es importante resaltar que las principales ventajas que se pueden destacar de la implementación de un sistema de Servicio Profesional de Carrera en los ámbitos en los que se instrumente, son las siguientes:

1. Promueve la eliminación de la cultura de la lealtad individual por una de la responsabilidad y la imparcialidad.
2. Genera seguridad laboral con base en el mérito.
3. Preserva la memoria institucional.
4. Sienta las bases para alcanzar objetivos y crear estructuras técnicas futuras para la administración de los recursos humanos.
5. Promueve la capacitación permanente y continua.
6. Propicia el incremento de la productividad mediante incentivos a las tareas bien realizadas.

Finalmente, un sistema de servicio profesional que funciona, en un Estado de Derecho pronuncia un carácter positivo de un gobierno de leyes; de un gobierno público, respetuoso de la división de poderes, abierto a los ciudadanos y con capacidad para solucionar problemas y entregar servicios de alto rendimiento.

Irma Eréndira Sandoval\*

# El Servicio Profesional en Derechos Humanos en México\*\*

*Los diversos esquemas de servicio profesional coinciden en la búsqueda por establecer un sistema objetivo, con reglas claras y transparentes, que genere servidores públicos de primer nivel, cuyas capacidades estén de acuerdo con los perfiles requeridos en los puestos de trabajo determinados y las funciones por desempeñar. Se busca construir un sistema que elimine prácticas nepotistas y clientelares, que permita la continuidad en las distintas labores que se realizan en las instituciones de gobierno y que, al hacerlo, también permita establecer una nueva cultura laboral más transparente y democrática.*

Desafortunadamente existe un largo camino por recorrer entre el diseño institucional y el desempeño cotidiano de nuestra vida pública. No basta con crear nuevas instituciones de gobierno o firmar nuevas leyes o impulsar más reformas si no contamos con voluntad política para llevar la transparencia y la profesionalización hasta sus últimas consecuencias.

El Servicio Profesional de Carrera puede ser un arma de doble filo. Por un lado puede llevarnos a recorrer esos círculos virtuosos y dar como resultado la permanencia y la profesionalización de los funcionarios públicos. Pero por otro, si no está bien diseñado, en términos de transparencia, autonomía y descentralización, puede contribuir a la burocratización y al estancamiento institucional.

En el ámbito internacional existen dos grandes tradiciones del servicio civil de carrera: la anglosajona y la francesa. Respecto de la primera habría que recordar que surgió en una modalidad sumamente jerárquica que permitiera crear un sistema administrativo eficiente. En este esquema tradicional y jerárquico existen estructuras administrativas piramidales que son posibles de ascender en función de los méritos y las capacidades administrativas. El Servicio Civil de Carrera (SCC) que emerge en el modelo anglosajón tiene un origen predominantemente empre-

\* Investigadora del Instituto de Investigaciones Sociales y directora del Laboratorio de Documentación y Análisis de la Corrupción y la Transparencia, ambos de la UNAM.

\*\* Ponencia presentada en el segundo Congreso de Organismos Públicos Autónomos celebrado en Culiacán, Sinaloa, los días 4 y 5 de mayo de 2007.



sarial y apareció en un contexto bélico en el que era necesario incorporar principios de mercado al manejo de los recursos públicos. Este modelo tiene como ejes fundamentales la uniformidad, la jerarquía, la permanencia en los puestos de trabajo (particularmente para las clases superiores, en una tradición claramente aristocrática); experiencia práctica y un supuesto apoliticismo radical que deja a estos trabajadores sin derecho de huelga, por ejemplo.

Por otro lado, en el modelo francés predomina la lógica del fortalecimiento del servicio público en sí mismo, sobre la adecuación de los recursos públicos a las exigencias de mercado. Esto se refleja en el hecho de que la profesionalización de los servidores públicos se inicia desde el reclutamiento, que se abre a todos los ciudadanos interesados en iniciar una actividad profesional de por vida al servicio del Estado y por lo tanto del bien público. En Francia opera un programa de capacitación donde se seleccionan y educan a los mejores cuadros que estarán a cargo de la función pública del país. Este esquema es mucho más flexible y descentralizado que el modelo anglosajón, pues se toman en cuenta las necesidades concretas de las áreas de la administración pública para la conformación de la misma.

El Servicio Profesional en Derechos Humanos (SPDH) al interior de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) surge en una coyuntura crucial del avance democrático en la ciudad de México y tiene en cuenta las especificidades propias de las delicadas tareas de quienes tienen el compromiso de velar por los derechos humanos.

En estas reflexiones me permitiré señalar algunas de las fortalezas y las debilidades del Estatuto del SPDH de la CDHDF. Para ello contrastaré este documento con el estatuto de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). En un segundo momento me permitiré formular algunas sugerencias encaminadas a fortalecer lo que creemos son las principales debilidades en el diseño institucional del estatuto de la CDHDF.

El Estatuto del Servicio Civil de Carrera de la CNDH muestra un déficit en la imparcialidad e independencia para el ingreso a su servicio civil. En primer lugar el ingreso al sistema se reserva de forma casi exclusiva a los funcionarios que ya laboran en la institución, sin importar ni su antigüedad ni su desempeño. El artículo segundo transitorio señala que:

Los servidores públicos que al momento de la entrada en vigor del presente Estatuto se encuentren ocupando un

puesto que se clasifique como de Servicio recibirán nombramiento de titular.

Asimismo, todo el proceso que inicia con la convocatoria interna es seguido por una convocatoria externa, sólo en los casos en que no “existieran candidatos idóneos” para la ocupación del puesto. Y lo más preocupante de la discrecionalidad de este procedimiento es que el artículo 20 también señala que “de persistir esta situación, el titular de la unidad responsable podrá realizar de manera directa la designación correspondiente.”

En este punto es importante contrastar el Estatuto del Servicio Profesional de la CDHDF que en su artículo 17 señala que sólo “en casos de excepción, el presidente podrá otorgar nombramientos eventuales improrrogables cuyo plazo máximo de vigencia será de doce meses y no formarán parte del Servicio”. En otras palabras, esta facultad si bien es discrecional, también se encuentra debidamente acotada en el propio estatuto.

Ante una solicitud de acceso a la información interpuesta en la CNDH se reconoció que esta facultad de designar de manera directa a los ocupantes del puesto al declararse desierta la convocatoria, se ha ejercido en nueve ocasiones sin emitirse convocatorias externas. Es decir, se ha pasado por alto el paso intermedio que la misma norma señala. De igual forma el artículo 24 del Estatuto de la CNDH señala que:

Con la aprobación del Comité Directivo, excepcionalmente se podrán ocupar plazas por designación directa, siempre y cuando se trate de casos de urgente ocupación y se encuentren debidamente motivadas y fundamentadas por la Unidad Responsable.

Sin embargo, lamentablemente la excepción se ha convertido en la norma, pues a la fecha 75 “puestos/plaza” han sido ocupados con base en el artículo 24, y no siempre con la debida motivación y fundamentación correspondiente.

Finalmente es necesario destacar que el diseño institucional del Sistema Profesional de la CNDH otorga facultades discrecionales a los directivos de la Comisión. El Comité Directivo del Servicio Civil lo preside el mismo presidente de la Comisión nacional y los otros integrantes o “vocales”, son los integrantes del “gabinete” del presidente más las otras “vocalías que el Comité Directivo considere convenientes para la coordinación del Servicio”.

Este Comité tiene amplias facultades para resolver todo el procedimiento del servicio civil así como cualquier queja o inconformidad. Decide cuáles puestos entran al servicio y todo lo relacionado con la organización de éste. El artículo 51 también indica que el Comité Directivo podrá “anular, modificar o confirmar los resultados de los concursos de oposición o de las evaluaciones, y serán definitivas”. A fin de cuentas la autoridad sobre el nombramiento, evaluación y despido de los funcionarios de la Comisión todavía depende en última instancia directamente del ombudsman y su equipo de trabajo más cercano.

Todo lo anterior contrasta con el Estatuto del Servicio Profesional de la CDHDF. Por ejemplo, su artículo 28 señala que el único camino para acceder o ascender en los cargos y puestos del servicio es a través de los concursos y que existen criterios de desempeño que podrían favorecer a los participantes.

La única vía para el ascenso en la jerarquía de los cargos y puestos del Servicio será a través de los concursos de oposición y los cursos de capacitación y selección. Para la calificación de los resultados de los concursos, el personal profesional podrá tener derecho a un puntaje adicional, derivado de la evaluación del desempeño y del aprovechamiento del Programa, mismo que será establecido en el Manual.

Finalmente también es necesario advertir que haría falta dotar de mayor independencia y autonomía al SPDH de la CDHDF. Todo el edificio de este sistema depende en gran medida del propio presidente, pues dos de las direcciones fundamentales en el control y operación del Servicio Profesional, por un lado la Dirección General de Administración y por otro la Dirección Ejecutiva de Investigación y Desarrollo Institucional, son totalmente dependientes del ombudsman. El artículo 33 del estatuto otorga facultades discrecionales al presidente al señalar que:

El presidente determinará los cargos y puestos que serán sometidos a concurso de oposición o cursos de capacitación y selección, conforme a las necesidades del Servicio y a los recursos disponibles.

De la misma manera sería muy recomendable revisar el capítulo segundo sobre las atribuciones de los órganos y áreas de apoyo. Al respecto, el artículo 12 establece

claramente las atribuciones del presidente, entre las que destacan redactar “los contenidos del Estatuto, del Manual, del Programa y del Catálogo; y en su caso, las modificaciones [...]”; “aprobar las convocatorias a los concursos”; “expedir los nombramientos del Personal Profesional”; “solicitar [...] los informes que considere pertinentes”; “coordinar el trabajo de los diferentes órganos y áreas de apoyo de la Comisión para el mejor funcionamiento del Servicio” y “las demás que sean necesarias [...]”. Otras atribuciones de suma importancia le son también conferidas al presidente en el artículo 13 que aborda las atribuciones de la dirección general y que señala que debe:

- V. Implementar el proceso de ingreso y ascenso del personal profesional en los términos de este Estatuto y del Manual, en acuerdo con el presidente; [...]
- VII. Proponer al presidente los cambios de adscripción, así como el otorgamiento de licencias y permisos al personal profesional;
- VIII. Implementar el proceso de incentivos, en los términos de este Estatuto y establecer los procedimientos correspondientes en el Manual, en acuerdo con el presidente;
- IX. Proponer al presidente modificaciones al Catálogo, en consulta con la Dirección Ejecutiva, en función de las necesidades del Servicio, de las disponibilidades de presupuesto y del objeto de la Comisión;
- X. Coordinar e implementar el proceso de evaluación del desempeño, en los términos señalados en este Estatuto y del Manual, en acuerdo con el presidente [...].

En suma, es necesario revisar nuestros servicios profesionales para buscar los elementos más idóneos a fin de evitar la burocratización, la centralización y abrir paso a sistemas más flexibles y descentralizados que aspiren a fortalecer los principios del mérito, profesionalización, eficiencia y transparencia en la administración pública, a través de mejores leyes y estatutos de servicio civil de carrera, y en particular, a través de la implementación de mecanismos más independientes u organismos autónomos responsables de la aplicación de estas normas. Todo ello mejoraría no sólo la opinión que los ciudadanos tienen de los funcionarios públicos, sino que profundizaría los grandes logros de nuestra democracia.



Dirección Ejecutiva de Seguimiento

# Emisión y aceptación de recomendaciones

## *Recomendación 10/2007*

**Caso: Tortura, detención arbitraria, violación a los derechos de la víctima o la persona ofendida, al debido proceso, a la presunción de inocencia y a una adecuada protección judicial.**

*Peticionario y agraviado:* Su nombre se mantiene en reserva.

*Autoridad responsable:* Agentes de la Policía Judicial adscritos a la Coordinación Territorial COY-1; agentes del Ministerio Público adscritos a la Coordinación Territorial COY-1, a la Fiscalía para Servidores Públicos y a la Visitaduría General; y servidores públicos de la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito.

*Derechos vulnerados:* Derecho a la integridad y libertad personales; derechos de la víctima o la persona ofendida; derecho al debido proceso y la presunción de inocencia; y derecho a una adecuada protección judicial.

### *Resumen ejecutivo:*

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) recibió, el 25 de septiembre de 2006, una queja en la que el peticionario manifestó que tres días antes fue interceptado por seis sujetos que se ostentaron como policías judiciales del Distrito Federal, quienes lo golpearon y lo subieron a uno de sus vehículos para remitirlo a la Agencia Investigadora del Ministerio Público COY-1. Dentro de la agencia lo pasaron a un cuarto donde cuatro de los policías que lo detuvieron le taparon la cabeza con una bolsa de plástico, lo golpearon con sus armas de cargo en varias partes del cuerpo y además le introdujeron un palo de escoba en el ano. Tras haberlo tenido incomunicado por 15 horas, los policías lo presentaron con el agente del Ministerio Público de la agencia COY-1 acusándolo de robo calificado y robo de vehículo con violencia, argumentando que fue detenido por agentes de la Policía Judicial del Distrito Federal en avenida Universidad, hecho que resulta falso ya que la detención tuvo lugar en la colonia Santa María la Ribera.

Por ello, la CDHDF llevó a cabo las investigaciones del caso, concluyendo que las autoridades responsables vulneraron los derechos humanos arriba detallados.

### **Consideraciones de la CDHDF**

La investigación evidenció que las distintas autoridades violaron el derecho a la integridad y libertad personal

del agraviado, toda vez que: 1) los agentes de la Policía Judicial no acreditaron que la detención se realizó bajo alguno de los supuestos permitidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2) los agen-

tes de la Policía Judicial y su coordinador correspondiente infligieron y toleraron, respectivamente, actos de tortura; 3) el agente del Ministerio Público, quien resolvió la libertad del agraviado, no lo hizo en el término constitucional; 4) los agentes del Ministerio Público y los respectivos responsables de Agencia no realizaron las acciones de supervisión correspondientes; y 5) los agentes del Ministerio Público a cargo de la investigación de los hechos de tortura, los responsables de la Agencia y los servidores públicos de la Coordi-

nación de Agentes del Ministerio Público Auxiliares del Procurador no realizaron una investigación profesional ni llevaron a cabo acciones de supervisión y contraviniéron las obligaciones internacionalmente contraídas por el Estado mexicano, así como la previsión señalada en el artículo 21 constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, el 22 de junio del año en curso la CDHDF dirigió la presente Recomendación a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

## A la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal

<p><b>Primer punto recomendatorio</b></p>	<p><b>Que la averiguación previa se rescate del archivo</b></p> <p>Que la averiguación previa B, iniciada con motivo de los hechos denunciados por el peticionario, se rescate del archivo a fin de que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Se integre y determine diligente, oportuna y adecuadamente (tomando en consideración las observaciones formuladas en la presente Recomendación) y que en ella se investiguen todos los hechos denunciados y los posibles participantes (tanto directos como indirectos).</li> <li>b) Se investigue la participación que en los hechos pudo haber tenido el personal ministerial y de la Policía Judicial presente en la Coordinación Territorial coy-1, los días 22, 23 y 24 de septiembre de 2006, en particular, la del coordinador de la Policía Judicial Fernando de Anda Ríos y la de los agentes Jesús M. Esparza Rodríguez, José de Jesús Vélez Hernández y Leonardo Llamas Mondragón, tomando en consideración no sólo su intervención directa, sino también su grado de responsabilidad en la prevención de los hechos narrados por el peticionario.</li> <li>c) Se realice una investigación completa para determinar la identidad de las dos personas que presuntamente participaron en los hechos y que aún no han sido identificadas por el peticionario.</li> </ul>
<p><b>Segundo punto recomendatorio</b></p>	<p><b>Que el procedimiento administrativo se integre y determine adecuadamente</b></p> <p>Que el procedimiento administrativo iniciado en la Contraloría Interna de esa Procuraduría con motivo del acta administrativa C:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Se integre y determine diligente, oportuna y adecuadamente.</li> <li>b) Se investigue la participación que en los hechos pudo haber tenido el personal ministerial y de Policía Judicial que estuvo presente en la Coordinación Territorial coy-1, los días 22, 23 y 24 de septiembre de 2006, en particular, la del coordinador de Policía Judicial Fernando de Anda Ríos y la de los agentes Jesús M. Esparza Rodríguez, José de Jesús Vélez Hernández y Leonardo Llamas Mondragón, tomando en consideración no sólo su intervención directa, sino también su grado de responsabilidad en la prevención de los hechos narrados por el peticionario.</li> <li>c) Se tomen las previsiones necesarias para evitar la repetición de hechos similares a los expuestos en la presente Recomendación por parte de los servidores públicos sujetos a investigación; ya sea con la suspensión de sus labores en tanto se determina el procedimiento administrativo y penal instaurado en su contra o con alguna otra medida que garantice los mismos efectos.</li> <li>d) En caso de detectarse hechos que pudieran ser constitutivos de delito, se dé vista al agente del Ministerio Público correspondiente.</li> </ul>
<p><b>Tercer punto recomendatorio</b></p>	<p><b>Se realice un estudio jurídico de las constancias de la averiguación previa B y de la actuación de los servidores públicos</b></p> <p>En un plazo no mayor a seis meses la Visitaduría General realice un estudio técnico jurídico de las constancias de la averiguación previa B y la actuación de los servidores públicos que intervinieron en la investigación y determinación de los hechos. Al respecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Se investiguen también las conductas atribuidas a los servidores públicos de tal Visitaduría General que elaboraron el documento aludido en el párrafo 27, de los de la Dirección General de Atención a Víctimas del</li> </ul>

Tercer punto recomendatorio	<p>Delito que se relacionan con los hechos señalados en los párrafos 103 al 105 de la presente Recomendación y al agente del Ministerio Público a cargo de la integración de la averiguación previa B, el responsable de agencia a cargo de la supervisión de su labor y los servidores públicos de la Coordinación de Agentes del Ministerio Público Auxiliares del Procurador que intervinieron en la autorización de la determinación de la indagatoria.</p> <p>b) Hecho lo anterior, se dé vista a la Contraloría Interna de esa Procuraduría para que determine la responsabilidad administrativa de dichos servidores públicos por los actos y omisiones en que hayan incurrido y que no están contemplados en el procedimiento.</p> <p>c) Al respecto, tomando en consideración la gravedad de los hechos expuestos, se tomen las previsiones necesarias para evitar la repetición de hechos similares por parte de los servidores públicos sujetos a investigación, ya sea con la suspensión de sus labores en tanto se determina el procedimiento administrativo que se instaura en su contra o con alguna otra medida que garantice los mismos efectos.</p> <p>d) En caso de detectarse hechos que pudieran ser constitutivos de delito, se dé vista al agente del Ministerio Público correspondiente.</p>
Cuarto punto recomendatorio	<p><b>Se dé vista a la Dirección de Inspección Interna de la Policía Judicial del Distrito Federal para que investigue los hechos</b></p> <p>Con lo actuado, investigado y determinado en la presente Recomendación, se dé vista a la Dirección de Inspección Interna de la Policía Judicial del Distrito Federal para que:</p> <p>a) Investigue los hechos expuestos en la misma.</p> <p>b) En relación con ésta, se investigue la participación que en los hechos pudo haber tenido el personal de la Policía Judicial que estuvo presente en la Coordinación Territorial cov-1, los días 22, 23 y 24 de septiembre de 2006, en particular, el coordinador de Policía Judicial Fernando de Anda Ríos y los agentes Jesús M. Esparza Rodríguez, José de Jesús Vélez Hernández y Leonardo Llamas Mondragón, tomando en consideración no sólo su intervención directa sino también su grado de responsabilidad en la prevención de los hechos narrados por el peticionario.</p> <p>c) Al respecto, y tomando en consideración la gravedad de los hechos expuestos se tomen las previsiones necesarias para evitar la repetición de hechos similares por parte de los servidores públicos en tanto se determina el procedimiento administrativo y penal instaurado en su contra o con alguna otra medida que garantice los mismo efectos.</p> <p>d) Hecho lo anterior, con el resultado de la misma se dé vista al Consejo de Honor y Justicia de la Policía Judicial del Distrito Federal para que, si es el caso, determine la responsabilidad y sanción administrativa que corresponda.</p> <p>e) En caso de detectarse hechos que pudieran ser constitutivos de delito, se dé vista al agente del Ministerio Público correspondiente.</p>
Quinto punto recomendatorio	<p><b>Se tomen previsiones para impedir la interferencia de los servidores públicos sujetos a investigación</b></p> <p>Que se tomen las previsiones necesarias para impedir la interferencia de los servidores públicos sujetos a investigación en los procedimientos penales y administrativos anteriores, ya sea con la suspensión de sus labores en tanto se determina el procedimiento administrativo y penal instaurado en su contra o con alguna otra medida que garantice los mismos efectos.</p>
Sexto punto recomendatorio	<p><b>Se brinde atención médica y psicológica al peticionario</b></p> <p>En virtud de haberse acreditado que el peticionario fue víctima de tortura, se brinde la atención médica y/o psicológica por el tiempo que lo requiera hasta su restablecimiento. En relación con esto, se realicen las gestiones necesarias para que la atención sea brindada por instancias ajenas a esa Procuraduría.</p>
Séptimo punto recomendatorio	<p><b>Se otorgue una indemnización justa al peticionario</b></p> <p>También derivado de que se acreditó que el peticionario fue víctima de tortura, se le proporcione una justa indemnización de acuerdo a la legislación local y atendiendo los estándares internacionales establecidos en tratados y convenios suscritos y ratificados por el Estado mexicano.</p>



Octavo punto recomendatorio	<p><b>Se recaben y valoren las constancias que integran la averiguación previa y el acta administrativa</b></p> <p>Que para la determinación de la averiguación previa A, iniciada contra el peticionario, se recaben y valoren las constancias que integran la averiguación previa B y el acta administrativa C.</p>
Noveno punto recomendatorio	<p><b>Se pongan en marcha mecanismos de prevención y supervisión para la erradicación de la tortura</b></p> <p>Tomando como base las funciones y atribuciones de las distintas áreas de esa Procuraduría, dentro de los seis meses próximos a la emisión de la presente Recomendación, el área que se estime adecuada presente un proyecto –a corto, mediano y largo plazo– para poner en marcha mecanismos eficaces de prevención y de supervisión para la erradicación de la tortura. Con base en éstos, se establezcan e impulsen las acciones de ejecución y supervisión correspondientes.</p>
Décimo punto recomendatorio	<p><b>Que toda víctima de tortura sea valorada por peritos independientes</b></p> <p>Se realicen las acciones necesarias para garantizar que toda persona que denuncie el delito de tortura pueda ser valorada por peritos independientes.</p> <p>Al respecto, entre otras acciones, se realicen las modificaciones correspondientes al Acuerdo A/08/2005 emitido por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y se suscriban los convenios necesarios para su adecuada ejecución.</p>

## Estado de aceptación

Mediante oficio del 16 de julio de 2007, el procurador general de Justicia del Distrito Federal notificó a la CDHDF la aceptación del instrumento recomendatorio.

## Recomendación 11/2007

### Caso: Detención arbitraria, trato cruel, así como ejecución arbitraria y sumaria.

*Peticionario y agraviado:* Albano Ramírez Santos y familia.

*Autoridades responsables:* servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en su mayoría adscritos al Grupo Fuerza de Reacción de la Policía Auxiliar del Distrito Federal y personal adscrito a la Gerencia de Seguridad Institucional del Sistema de Transporte Colectivo (Metro).

*Derechos vulnerados:* Derecho a la vida, en su modalidad de derecho a no ser privado de la vida ilegal y arbitrariamente; derecho a la integridad personal, en su modalidad de derecho al respeto a la integridad física, síquica y moral y al derecho a un uso proporcionado de la fuerza; derecho a la libertad y seguridad personales, en su modalidad de derecho a no ser privado de la libertad personal, salvo por las causas y en las condiciones fijadas de antemano por la constitución política o por las leyes en su carácter formal y material.

#### Resumen ejecutivo:

El 18 de enero de 2007, el programa de radio Monitor de la Mañana informó que un hombre fue asaltado e intentó suicidarse arrojándose a las vías del Sistema de Transporte Colectivo (Metro), estación Indios Verdes; sin embargo, fue rescatado con vida por el personal del Metro que lo entregó a la policía y al ser trasladado a la Agencia Investigadora del Ministerio Público, falleció víctima de una severa golpiza, al parecer propinada por policías.

Por lo anterior, la Tercera Visitaduría General de la CDHDF llevó a cabo las investigaciones correspondientes. Mediante las pruebas obtenidas se logró establecer que la víctima perdió la vida a manos de funcionarios públicos encargados de hacer cumplir la ley.

## Consideraciones de la CDHDF

La pérdida de la vida de un ser humano es un hecho lamentable. Cuando ocurre a manos de funcionarios que tienen el encargo de hacer cumplir la ley, resulta además indignante e inaceptable. Por los hechos antes narrados, se violaron los siguientes ordenamientos legales: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 16, 19 y 22; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículos 6.1, 7, 9.1, 10, 17.1 y 17.2; Convención Americana sobre Derechos Humanos, 5.1, 7.1 y 7.3; Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículos 3º y 5º. En consonancia con estas normas superiores, también son aplicables los artículos 1º, 2º, 3º y 5º del Código de Conducta para

Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, así como el numeral 2 del Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión, y los artículos 16 y 17 fracciones I, II, III, VII, X, XI y XII de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal. En una detención es obligación de las autoridades involucradas el observar la legalidad de la misma, teniendo como prioridad conservar la vida y la integridad de una persona detenida, considerando las particularidades en las que tal detención ocurre.

Como consecuencia de lo anterior, el 22 de junio del año en curso, la CDHDF dirigió la Recomendación 11/2007 a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y al Sistema de Transporte Colectivo (Metro).

## A la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal

<p><b>Primer punto recomendatorio</b></p>	<p><b>Que se repare el daño causado a los familiares de la víctima</b></p> <p>Que se repare de manera adecuada, efectiva y rápida el daño causado a los familiares del señor Albano Ramírez Santos, mediante el pago de indemnización y gastos funerarios, así como las demás medidas que garanticen una reparación integral de acuerdo con los parámetros establecidos en el punto seis de la presente Recomendación.</p>
<p><b>Segundo punto recomendatorio</b></p>	<p><b>Se determine la responsabilidad administrativa de las personas involucradas en los hechos</b></p> <p>Que se dé vista al órgano de control interno respectivo para que se determine la responsabilidad administrativa en que hayan incurrido José de Jesús Sánchez Lemus, Carmelo Campechano Granados, Adrián Paz Nieto, Constantino Francisco Juárez López, Raymundo Baltazar Romero, Artemio López Avendaño, Ricardo Alba Martínez, Víctor Manuel Velázquez Ramos, Josefina García Hernández y los demás elementos del Grupo Fuerza de Reacción de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, que participaron en los hechos consignados en la presente Recomendación. En su caso, que se dé vista al Ministerio Público para la investigación y posterior determinación judicial de la posible responsabilidad penal de dichas personas.</p>
<p><b>Tercer punto recomendatorio</b></p>	<p><b>Que se repare el daño causado a los familiares de la víctima</b></p> <p>Que la formación que se ofrece a los elementos de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, en especial a los miembros del Grupo Fuerza de Reacción, sea reforzada con contenidos que los capacite en torno a la solución pacífica de conflictos, el uso racional y proporcional de la fuerza y el empleo de armas de fuego. Asimismo, se pongan en marcha mecanismos para evaluar la efectividad de la capacitación, debiendo tomar las medidas necesarias para subsanar las deficiencias que se detecten.</p>

## Al Sistema de Transporte Colectivo (Metro)

<p><b>Primer punto recomendatorio</b></p>	<p><b>Se determine la responsabilidad de los servidores públicos involucrados en el caso</b></p> <p>Que se dé vista al órgano de control interno respectivo, a efecto de que determine la responsabilidad administrativa en que hayan incurrido Luis Enrique Villatoro Martínez y, en su caso, otros servidores públicos de dicho Sistema, cuya conducta de acción u omisión, en relación a los hechos consignados en la presente Recomendación, constituya incumplimiento de las obligaciones que la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos les impone para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia de sus acciones. En su caso, que se dé vista al Ministerio Público para la investigación y posterior determinación judicial de la posible responsabilidad penal de dichas personas.</p>
<p><b>Segundo punto recomendatorio</b></p>	<p><b>Se revisen los criterios de coordinación entre los funcionarios de estación, el personal de vigilancia del Metro y la Policía Auxiliar del Distrito Federal</b></p> <p>Que se revisen y en su caso se reformen los criterios de coordinación entre los funcionarios de estación, el personal de vigilancia del Metro y la Policía Auxiliar del Distrito Federal, en especial del grupo Fuerza de Reacción, de modo que se establezcan con claridad la línea de mando, las responsabilidades que a cada quien compete en el tratamiento de incidentes –incluidos los que se refieran a infracciones y delitos–, los tramos de control de esas responsabilidades y la jerarquía del personal civil sobre el de seguridad institucional y de éste último sobre la policía auxiliar y el grupo Fuerza de Reacción. Asimismo, que se establezcan mecanismos para evaluar el funcionamiento de esta coordinación para corregir y sancionar cualquier disfuncionalidad en su operación.</p>
<p><b>Tercer punto recomendatorio</b></p>	<p><b>Se establezca claramente el procedimiento que debe seguir el personal de seguridad en cualquier contingencia que se presente en el Metro</b></p> <p>Que se realicen las adecuaciones necesarias al instructivo de incidentes relevantes, a fin de establecer claramente el procedimiento que debe seguir el personal de seguridad en cualquier contingencia que se presente en las estaciones del Metro.</p>
<p><b>Cuarto punto recomendatorio</b></p>	<p><b>Se garantice que el personal conoce y es capaz de aplicar las normas y políticas institucionales</b></p> <p>Que se garantice que el personal que participa en la solución de incidentes, incluidos los que se refieran a infracciones y delitos, conoce y es capaz de aplicar las normas y políticas institucionales, así como de detectar y en su caso corregir o denunciar cualquier signo de alteración de las mismas.</p>

### Estado de aceptación

El 22 de junio del año en curso, la CDHDF notificó el instrumento recomendatorio a la Secretaría de Seguridad Pública y al Sistema de Transporte Colectivo (Metro). Ambas autoridades aceptaron en su totalidad los puntos recomendatorios que se les dirigieron. La CDHDF hace un reconocimiento a estas instituciones por su pronta respuesta y por su compromiso con la ciudadanía para procurar la vigencia de los derechos humanos en la ciudad.

# Modelo de seguimiento de recomendaciones

## Fortalecimiento de la autonomía en la CDHDF

*La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), es un organismo público autónomo cuyo compromiso es defender y promover los derechos humanos en forma eficaz. Para ello debe contar con independencia, jurisdicción definida y facultades adecuadas, accesibilidad, cooperación, eficiencia operacional y rendición de cuentas, tal como lo marca el Manual sobre la creación y fortalecimiento de instituciones nacionales para la promoción y protección de los derechos humanos de la Organización de las Naciones Unidas.<sup>1</sup>*

En este sentido, la CDHDF fortalece su eficiencia de operación a través del seguimiento a las recomendaciones que emite por medio de la Dirección Ejecutiva de Seguimiento (DES), con base en el *Modelo de seguimiento de recomendaciones*, instrumento que se ha convertido en una herramienta útil para el trabajo de la Comisión ya que con él se evalúa el avance o retroceso de cada punto recomendatorio dirigido a las autoridades capitalinas.

Este modelo propone dos líneas estratégicas de acción. La primera se refiere al seguimiento de las recomendaciones, para verificar el total y eficaz cumplimiento de los puntos recomendatorios, de este modo se evalúan las pruebas que aporta la autoridad y que funcionan como indicador de avance o retroceso en el cumplimiento de cada instrumento recomendatorio.

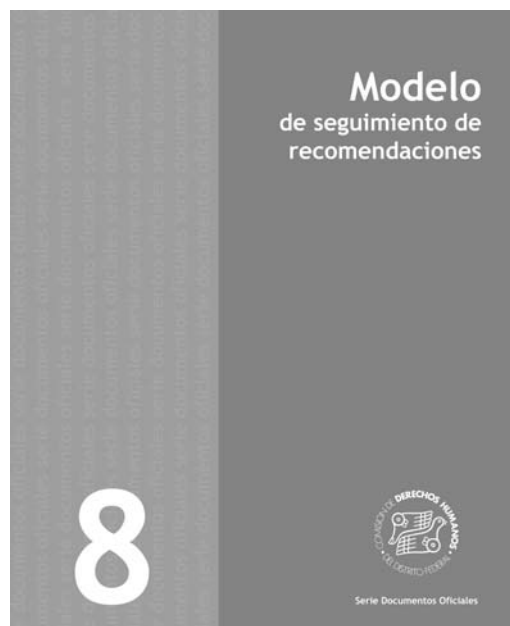
La segunda tiene la responsabilidad de transparentar y rendir cuentas. Esta labor es coordinada por un área de información e investigación que se encarga de sistematizar toda la información del seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones, para difundirla a través de informes periódicos que rinde la CDHDF por medio de su página de internet acerca del estado de las recomendaciones, lo que da cabal cumplimiento a su obligación y compromiso en materia de rendición de

<sup>1</sup> *Instituciones nacionales de derechos humanos. Manual sobre la creación y fortalecimiento de instituciones nacionales para la promoción y protección de los derechos humanos*, Ginebra, ONU (Serie de capacitación profesional, núm. 4), 1995, pp. 33-49.

cuentas a la ciudadanía. Por otra parte, el Modelo plantea la elaboración de informes anuales e informes especiales.

En el informe anual se publica la evaluación de las recomendaciones, es decir, el cumplimiento y acciones de las autoridades responsables en el logro del cumplimiento de los instrumentos recomendatorios. Por su parte, los informes especiales tienen carácter de denuncia sobre las irregularidades que se detectan reiteradamente durante el seguimiento de una Recomendación. Estos informes pueden servir como referencia para los trabajos de otras instituciones, tanto nacionales como internacionales.

De esta manera la CDHDF refrenda el compromiso de fortalecer su autonomía a través de acciones afines a los instrumentos internacionales y con base en las exigencias de una sociedad que camina hacia el respeto por los derechos humanos.



El Modelo de seguimiento de recomendaciones es un instrumento de fortalecimiento de la autonomía de la CDHDF.

## Situación de las recomendaciones emitidas por la CDHDF

**Cuadro 1**

Recomendaciones emitidas según el tipo de aceptación y su cumplimiento							
	Recomendaciones	En tiempo de aceptación	Tipo de aceptación			Situación actual	
			Aceptadas	Aceptación parcial	No aceptadas	Sujetas a seguimiento	Concluidas
1994	12		12				12
1995	16		16			1	15
1996	9		9			1	8
1997	17		17				17
1998	4		4				4
1999	9		9				9
2000	10		4	4	2	2	8
2001	10		9		1	4	6
2002	13		9	2	2	6	7
2003	11		7	4		4	7
2004	9		3	5	1	3	6
2005	8		5	2	1	6	2
2006	17		10	4	3	14	3
2007	11	2	7	1	1	11	
<b>Total</b>	<b>156</b>	<b>2</b>	<b>121</b>	<b>22</b>	<b>11</b>	<b>52</b>	<b>104</b>
<i>Recomendaciones sujetas a seguimiento y concluidas:</i>						<b>52</b>	<b>104</b>

**Fuente:** Sistema de Información de Seguimiento de Recomendaciones, CDHDF. Corte al 31 de julio de 2007.



## Cuadro 2

Recomendaciones emitidas por autoridad responsable, según el tipo de aceptación y su cumplimiento										
Autoridades	Tipo de aceptación				Sujetas a seguimiento			Concluidas		
	Recomendaciones por autoridad <sup>1</sup>	En tiempo de aceptación	Aceptada	Aceptación parcial	No aceptadas	Parcialmente cumplidas	En tiempo de presentación de pruebas	Cumplidas	Insatisfactoriamente cumplidas	No cumplidas
Caja de Previsión de Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal	1				1					1
Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal	7		5		2			5		2
Consejo de la Judicatura del Distrito Federal	2		2			1		1		
Contraloría General del Distrito Federal	3		3					3		
Contraloría Interna de la Secretaría de Desarrollo Social	1		1					1		
Delegación Álvaro Obregón	1				1					1
Delegación Cuajimalpa de Morelos	1			1		1				
Delegación Cuauhtémoc	1		1					1		
Delegación Gustavo A. Madero	1		1			1				
Delegación Iztapalapa	4		4			1		3		
Delegación Magdalena Contreras	1				1					1
Delegación Venustiano Carranza	1		1					1		
Delegación Xochimilco	2				2					2
Dirección General de Prevención y Readaptación Social	16		16			4		12		
Dirección General de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal	1		1			1				
Instituto de la Vivienda del Distrito Federal	1		1			1				
Jefatura de Gobierno del Distrito Federal	13		10		3	2		8		3
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	1		1					1		
Oficialía Mayor del Distrito Federal	1		1					1		
Procuraduría de la Defensa del Trabajo del Distrito Federal	1		1					1		
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	58	1	44	8	5	7	1	38	3	9
Procuraduría Social del Distrito Federal	1				1					1
Secretaría de Cultura del Distrito Federal	2		1		1	1				1
Secretaría de Desarrollo Social	1		1					1		
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	1			1		1				
Secretaría de Gobierno	13		12	1		8		4		1
Secretaría de Salud del Distrito Federal	22		19	3		14		8		
Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	32	1	22	6	3	7	1	20	1	3
Secretaría de Transportes y Vialidad	3		3			2		1		
Secretaría del Medio Ambiente	2				2					2
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	1		1					1		
Sistema de Transporte Colectivo (Metro)	3	1	1		1		1	1		1
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	1				1					1
Tesorería del Distrito Federal	1			1					1	
Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal	1		1					1		
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	11		10		1	1		9		1
<b>Totales</b>	<b>213</b>	<b>3</b>	<b>164</b>	<b>21</b>	<b>25</b>	<b>53</b>	<b>3</b>	<b>122</b>	<b>5</b>	<b>30</b>
Autoridades: 36										
Recomendaciones por autoridad sujetas a seguimiento: 56										
Recomendaciones por autoridad concluidas: 157										
Recomendaciones	156	2	121	22	11	52			104	

Fuente: Sistema de Información de Seguimiento de Recomendaciones, CDHDF. Corte al 31 de julio de 2007.

<sup>1</sup> Una recomendación puede estar dirigida a más de una autoridad.



# Voces de los refugiados: vivir para contarlo



Fotografía: ACNUR / J. Oerlemans.

*Colombia es el país de América Latina donde hay más refugiados y desplazados, sin embargo la población que ha buscado asilo en México también es significativa y su situación de vida es preocupante, sobre todo en el caso de las personas centroamericanas. El problema tiene que ser revisado ya que nuestro país es tránsito de flujos migrantes centroamericanos que se dirigen a los Estados Unidos. México debe de tener la capacidad y la autoridad moral para tratar con respeto y dignidad a este sector en situación de vulnerabilidad, sobre todo si se quieren hacer señalamientos hacia el vecino país del norte y sus políticas antinmigrantes. Por ello es necesario saber dónde están los refugiados y tratarlos durante todo su recorrido en los términos que establece la ley.*

Nuestro país tiene una larga tradición de refugio que se hizo patente cuando acogió a españoles que huyeron de la Guerra Civil; a chilenos, argentinos y brasileños que abandonaron su lugar de origen por las dictaduras militares; a guatemaltecos, salvadoreños y nicaragüenses que dejaron sus países durante la crisis centroamericana. Este fenómeno social sucede en todas las regiones del mundo y México está obligado a pensar qué está haciendo para proteger los derechos de estas personas.

De acuerdo con cifras del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), en el mundo hay 21 millones de refugiados (el equivalente a toda la población que habita la Zona Metropolitana de la ciudad de México que se tuvieron que movilizar por razones políticas, económicas, culturales, ambientales o religiosas. De esas cifras, nueve millones son niñas, niños y jóvenes, es decir, casi toda la población del Distrito Federal. Como consecuencia de los conflictos que se viven en varias regiones del planeta, se estima que hay más de 300 mil niños y niñas que han sido obligados a convertirse en soldados o en esclavos sexuales, situación que hace imprescindible hacer visible lo que sucede.

El pasado 20 de junio se celebró el Día Mundial del Refugiado; en ese contexto se llevó a cabo la ceremonia de premiación del Concurso de ensayo “Las voces enmudecidas de los niños refugiados”, organizado por la Comisión de Derechos



Humanos del Distrito Federal y el ACNUR, una oportunidad para escuchar las voces de quienes han vivido o conocido la vida de las y los refugiados.

Se recibieron 315 trabajos que reflejan la sensibilidad de las y los jóvenes de esta ciudad con el tema. El próximo año se espera alcanzar la cifra de los 500 participantes a fin de apelar al valor de la solidaridad y la protección de los derechos humanos.

Así, teniendo en mente a los millones de personas refugiadas que existen en el mundo, fueron escuchados los ensayos ganadores como un reconocimiento a la dignidad y la esperanza de esta gente.

El jurado calificador estuvo formado por Marta Acevedo, Xhevdet Bajraj, Coral Bracho, Felipe de la Lama-Noriega, Mario René Matute García-Salas y Philippe Ollé-Laprune.

Mario René Matute señaló que para seleccionar a los trabajos ganadores se consideró la originalidad y creatividad, la coherencia del texto, el apego al tema y la sensibilidad en el desarrollo del mismo. Refirió que hubo trabajos impactantes no sólo por su calidad literaria, sino también por su contenido humano.

Los ganadores del concurso fueron:

- *Categoría Primero de secundaria:* primer lugar, Paola Cruz Rebollar; segundo lugar, Francisco Javier Díaz M.; tercer lugar, Alejandra Bates; mención honorífica, María McGregor.
- *Categoría de segundo de secundaria:* primer lugar, Abigail García Tenorio; segundo lugar, Itzel Aguín Lara; tercer lugar, Tania Itzamara García A.; mención honorífica, Eduardo Yair Trapaga.
- *Categoría de tercero de secundaria:* primer lugar, José A. Segovia; segundo lugar, Hari Sinead Cerón; tercer lugar, Miguel A. González G., y mención honorífica, Eduardo Blancas R.

Durante la ceremonia de premiación se dio lectura a tres de los trabajos ganadores que a continuación publicamos.

Paola Cruz Rebollar\*

## Niños desplazados: horizontes despedazados

¿Se ha cambiado usted de casa alguna vez? Hay muchas razones para hacerlo pero muy pocas veces es una tarea fácil y, con frecuencia, es una actividad molesta y difícil, pero por lo menos es regularmente una actividad voluntaria. Salvo excepciones uno no se cambia de casa si no hay la voluntad expresa de hacerlo, al menos por parte de algún miembro de la familia.

Si usted que me lee es adulto, tal vez recuerde alguna mudanza de su infancia que lo apartó de escuela, de amigos, de compañeros. Si tú que me lees eres niño y te has cambiado de casa, ni siquiera tengo que preguntarte si te gustó dejar a los cuates.

Una mudanza planeada con cuidado permite buscar un nuevo lugar, hacer algún plan para trasladar las pertenencias y, en los casos más ordenados, hasta anticipar los cambios de dirección a los bancos o a los amigos para no perder ni siquiera la correspondencia.

¿Qué tal si al llegar a la nueva casa ya no existiera, pero tampoco existiera su casa original?, ¿qué tal si al llegar a su destino ya no hubiera allí un trabajo para usted o una escuela para sus hijos?, ¿qué tal si a donde llegara no entendieran su idioma y no entendiera usted el de ellos?, ¿qué tal si en lugar de haber decidido irse la mudanza fuera por necesidad, porque en ello le fuera la vida y tuviera que hacerlo ahora mismo?, ¿qué tal si no pudiera llevarse más que la ropa que trae puesta, y entre aquello que deja se quedan también familiares y conocidos muertos, presos o desaparecidos?

Ahora siéntase niño y multiplique este miedo, este desconcierto y esta soledad por cien, por mil, por un millón. Siéntase solo, abandonado, amenazado. Recuerde el miedo más profundo de su niñez y elévelo al infinito. Siéntase verdaderamente aterrado.

Desde donde me lee usted, esto sigue siendo un ejercicio de imaginación. Para 10 millones de niños en el mundo ésta es su realidad cotidiana. ¿Se imagina 10 millones de personas? ¿Llenarían 100 veces el Estadio Azteca!, ¿De verdad se los puede imaginar, sin casa, sin pertenencias, sin educación... sin futuro?

La ONU (Organización de las Naciones Unidas) y los académicos les llaman “niños desplazados”. Es casi hipócrita el eufemismo. ¿Cómo poner en una sola palabra el desarraigo, la nula esperanza de un futuro, el dolor y el miedo?

Son los niños que huyen de la guerra, de su país, para sobrevivir y piensan que así su vida sería mejor. Esto es una mentira, pues al huir de su hogar corren el riesgo de perder a su familia y a sus seres queridos a manos de ejércitos extranjeros. La Oficina del Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para la cuestión de los niños y los conflictos armados estima en 20 millones la cantidad de personas en el mundo que han sido desplazadas y que la mitad de ese número son niños.

¿Dónde están? ¿En todo el mundo, por desgracia! Las cifras más espeluznantes se refieren a desplazamientos enormes en Angola, Sudán, Liberia y Afganistán: las cifras del ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) indican que 57% de los refugiados en África central y 21% en Europa central son niños. En Colombia, 70% del millón y medio de desplazados, es decir, más de un millón, son niños.

No es siquiera un problema ajeno a nuestro país: los conflictos políticos y político-religiosos en Chiapas han provocado que cientos de personas y, desde luego, entre ellos niños

Fotografía: ACNUR / A. Branthwaite.



\* Primer lugar en la categoría de 1° de secundaria. Es alumna de la Escuela Secundaria Técnica (EST) núm. 2.

y sus familias, se hayan visto desplazados para evitar ser víctimas de abusos y violencia. Asimismo en ese estado y durante buena parte de las dos décadas pasadas, la guerra civil –no declarada pero cierta– en Guatemala arrojó a través de la frontera a varios miles de personas.

¿Qué riesgos corren? ¡Todos! Desde las enfermedades y la desnutrición hasta ser enrolados como soldados o volverse esclavos laborales y sexuales. ¿Hay alguien consciente del problema?

Me parece increíble que el asunto no llamara la atención de la ONU sino hasta épocas relativamente recientes. Apenas en diciembre de 1993 se comenzaron a tomar las medidas en esa organización para conocer del problema y buscar soluciones, como la creación de la Oficina del Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para la cuestión de los niños y los conflictos armados. Algunas organizaciones humanitarias ya lo habían señalado y se comenzaron a tomar cartas en el asunto, particularmente después del inhumano genocidio en Rwanda, en donde se comenzó a buscar que los niños se reunieran con lo que quedaba de sus familias. El ACNUR informa y reporta una serie de acciones, pero desde mi punto de vista, todo parece moverse a la velocidad de la burocracia, como si la niñez de una persona pudiera esperar sin madurar y sin dañarse, aguardando las decisiones de encumbrados oficinistas.

¿Qué se siente al verlos? Al ver las imágenes de los niños desplazados se siente tristeza porque es injusto: ¿cuántos niños han muerto por estas causas?, ¿cuántos otros no pierden todo lo que tenían?, ¿para qué? Sólo porque los adultos quieren poder, dinero, objetos de valor. ¿Nunca piensan en los demás?, ¿acaso piensan sólo en el dinero?, ¿en sí mismos? Los adultos piensan que porque se trata de niños ellos no tienen derecho a una vida digna. La muerte de sus compañeros, sus amigos y sus familiares es un acto injusto a consecuencia de esto. No piensan en la presión, en el miedo que infunden en ellos cuando se dan cuenta de que si los atrapan y no se vuelven esclavos matarán a sus familiares o a ellos mismos.

Tengo la sensación de que la vida de un ser humano, ya sea niño o adulto, tiene que ser respetada y no una masacre por puro poder. ¡Por favor piensen en la vida de los demás!



Abigail García Tenorio\*

### Soñar con un futuro mejor

— Me caíste bien, Carla Abigail, y te voy a contar mi pequeña historia; un breve relato pero muy doloroso para mí. ¡Qué bueno que encontré a alguien como tú que tienes la paciencia de escucharme! porque hasta que te conocí no había encontrado a nadie que me permitiera contar lo que llevo dentro.

— Ya sabes Pedro que cuentas conmigo; lo menos que puedo hacer por ti es escucharte, dejar que tu voz suene y que tus pensamientos vuelen como pájaros en la ancha libertad del viento.

— Gracias, pero prepárate para oír lo más triste que hayas escuchado y no te acongojes ni vayas a llorar; eso déjalo para mí, ya verás que la tristeza es como mi estado natural:

\* Primer lugar en la categoría de 2° de secundaria. Es alumna de la Escuela Secundaria Técnica (EST) núm. 99.

Fotografía: ACNUR / B. Heger.



Todo empezó cuando acababa de cumplir los siete años y tuvimos que huir de mi país porque nuestras vidas corrían peligro; solamente pudimos traer con nosotros lo que teníamos puesto y algunos alimentos como tamales, carne seca, pocas frutas y una poca de agua. Digo que tuvimos porque mi papá se tuvo que quedar para cuidar nuestros pobres bienes para que no se apoderaran de ellos los que nos perseguían por la única razón de que no pensábamos como ellos, no creíamos en la misma religión que ellos y nos negábamos a entregarles parte de lo poquito que teníamos de dinero y comida.

A mí me habían capturado para que trabajara sin pago alguno, sin horario, de sol a sol y en labores muy pesadas para un niño de siete años. Huimos mi mamá, su hermana, su hija y yo. Mi padre me convirtió en adulto de repente cuando me dijo que era el hombre, que me hiciera responsable de ellas.

Para empezar, la huida tuvo que ser a escondidas para que no nos detuvieran antes de llegar a la frontera; después, también ocultos para que en el nuevo país no nos descubrieran, nos robaran lo poco que traíamos, nos maltrataran o nos regresaran para atrás. Tuve que huir de mi madre, mi tía y mi prima, porque unas personas que decían que nos iban a ayudar, nos entregaron a las autoridades y lo bueno fue que yo pude escaparme de manos de unos señores con cara de gorilas.

Logré llegar a un lugar de refugio ayudado por personas como tú que me recibieron, compartieron su vida, me ocultaron, me comprendieron y me permitieron soñar con un futuro mejor. Pero fíjate lo que me pasó: yo ya no tenía patria porque tuve que dejar mi país para salvar la vida, y el país en el que vivo no es mi patria, ya no tenía nombre porque tuve que cambiármelo para estar más seguro, así que tuve que buscarme uno y escogí el de Pedro porque me gustó (esto es de lo poco bueno que me ha sucedido porque mi otro nombre no me gustaba). Ya no tenía padre porque no sé si volveré a verlo, no tenía su amparo, su amor, su comprensión, sus regaños cuando me los merecía. Me quedé sin abuelos y sin su cariño, sin familia, sin amigos, sin maestros, sin escuela, sin hospital, sin doctores, sin compañeros para jugar fútbol, sin iglesia para rezar, sin el cura que me orientaba. Ya no tenía pueblo, ni casa, ni gobierno, ni mi perro el Yoni.

Perdí también a mi madre, tan buena conmigo, tan tierna, que se ocupaba no sólo de darme de comer, de lavarme mi ropa, de cuidarme de peligros, sino sobre todo de quererme y de comprenderme. Soy un ser solo, sin familia, sin derecho a tener nombre, no tengo nacionalidad, no soy de aquí ni soy de allá, no tengo derecho a tener salud, alimentos, casa, diversión, deportes, sin escuela, sin maestros, pero lo que más me duele es que no tengo quien se ocupe de mí, quien me quiera, quien me regañe, a quien le interese, quien me cuide. Lo que más tristeza me causa es que pienso que tengo derecho a todo lo que me falta, que soy un niño como todos, que no hay razón para que muchos millones de niños como yo tengamos que haber huido de nuestra tierra, de nuestra familia y estar solos en países ajenos, careciendo de lo más elemental.

Pienso que esto no puede seguir así, que debe haber alguien que ponga remedio a esta tristeza, a esta crueldad, a este abandono, a esta angustia, a esta desesperanza. Pienso que tengo derecho, como millones de niños en el mundo, a poder desarrollarme física y mentalmente, a tener una familia, un nombre y una nacionalidad, a formar parte de una sociedad libre y democrática, con valores morales, a disfrutar de un ambiente limpio y sano, a gozar de una buena salud, a contar con alimentos saludables y abundantes, a tener una vivienda digna, a jugar y divertirme, tengo derecho a aprender con buenos maestros, sobre todo tengo derecho a que me quieran, me comprendan y me protejan.

También creo que me deben dar la oportunidad de cumplir con mis deberes con mi familia, con mi comunidad, con mi país, ayudando en lo que pueda a mi edad, cumpliendo mis obligaciones en la escuela, en la casa y en la comunidad. ¡Tengo derecho a soñar con un futuro mejor!



José Ángel Segovia Lemus\*

## Las voces enmudecidas de los niños refugiados

Todo cuando menos te esperas provoca desesperación. Balas que recorren mi pensamiento como en campos de batalla, marginados los más afectados, un presidente impone y veo cómo el ciclo social se rompe y se descompone. Días de miseria y guerra, el agua escasea, en cada rostro hay una máscara de gas. Esta ciudad maldita que te incita a suplicarles a quienes más te quitan, un trono bien merecido por nadie recibido, ellos sueñan demasiado, tanto que lo real no importa, sus lágrimas se han secado, han pagado por los pecados errados en el pasado por ellos no cometidos. Observando ahí sentado, tan endeble y vulnerable, tanto que prefiere olvidarse del mismo ser feliz en sueños perturbados por el ruido del pensamiento intranquilo de un niño que llora al sonar el estruendo de los cañones ahí afuera, prefiere hacer leyenda muerta.

No los mata el odio que sienten por los demás, si no el odio hacia ellos mismos, entre un mismo país el tiempo los arruga como un papel inservible en mares de odio, las balas oscurecen un gran sol inacabable, guerrilleros incansables que luchan por algo ajeno para ver el término de los días de un pueblo que ellos mismos construyeron. Los niños impasibles, los chicos traviosos y malos, frágiles, de carne y hueso moldeados, algunos al palo, se ve opacada su felicidad por cada bala perdida. La sinceridad es indispensable, se percibe un

\* Primer lugar de la categoría en 3º de secundaria. Es alumno de la Escuela Secundaria Técnica (EST) núm. 48.



olor a pólvora. Llegó la hora, el mundo se evapora cada vez más, aquí no hay frase, “tira el arma”, demasiada gente muerta, demasiadas almas destrozadas. Un mundo mejor para ellos es pura utopía y viven para contarlo. Sé que es tan fácil morir que tiemblo solo de pensarlo pero, qué más da que esta odisea y, si existe un más allá pues bienvenido sea; se han olvidado del verdadero sentido de las cosas. Usan muñecos rotos y pintan sus sueños también rotos en un mundo quebrado por la angustia de otros. Es la historia silenciosa, que a gritos castigada, hoy miro entre mis manos y encuentro nada. Suenan sirenas, disparos y gritos; evito en lo posible el exterior. Las condiciones son extremas: el oxígeno envenena, no escaparás a sus garras, ciudad sin identidad, mata por una moneda y tras el toque de queda sólo espera la humareda y no hay acuerdo, el mundo ha muerto porque se extinguen las especies, los bosques son desiertos. La religión está lejos de extinguirse. Dime ¿qué va a ser de ti si te regalan fe en un huevo kinder?, la economía es sólo degustada como caviar en dosis pequeñas nunca les va a dar. Para variar se mezclan ideas con fantasías. Hace tiempo que es ácido el sabor del llanto del cielo, el consumo de agua es limitado, la atención médica es privilegio privado. Es el final de nuestros días de agonía, ya nadie confía en encontrar salida.

En esta crisis los oasis de esperanza son pura utopía, el dolor que infecta a otros nos afecta, cicatrices en el vientre que nos deja marcados para siempre; ahí afuera plena libertad, aquí un presidente que desde su oficina asesina. Ver el rostro del disgusto satisface a un líder pero no sabe que todo el fuego que escupa regresara a él como un bumerán que trata de subir peldaños a base de engaños. Se ve entre la población diciendo que pondrá fin cuando la mayoría de las veces él lo ha provocado. Es un bocado de palabras falsas, un caballo desbocado libre por un pequeño pueblo desolado, sus pobladores creen las habladurías y ya es demasiado tarde cuando se dan cuenta que de palabras no pasan y tratan de salir del infierno pero no saben que el camino es eterno. Ahí el final de todo un pueblo. No sabían que iba a ser el final de todo, un pueblo tirado en el lodo, un sobreviviente que se une a los guerrilleros. Los que logran escapar salen del país, son refugiados de una guerra impropia y empiezan una nueva vida todavía indefinida, los famosos ilegales provenientes del terror de las noches ven las estrellas de un nuevo país, recuerdan los destellos de aquellas almas superiores a ellos que terminan con la vida de otras personas, los habitantes piensan “mi fin a llegado” en cuanto ven llegar a un soldado que ha sido enviado a matar a un habitante, con un corazón latente sobre su pecho donde pronto estará una bala sustituyendo ese latir por un odio sin razón.

Nunca se sabe si vienen por ti, estás lleno de pánico. Un acontecimiento histórico –ojalá que fuera único– el dolor que sientes te hace saber que estás vivo, pero no esperas el caer de la noche para saber qué pasará contigo, tomas abrigo con tu familia mientras te preguntas qué ocurrirá al siguiente día. Al amanecer no estás tranquilo, sales a investigar pero esa noche nada paso, el día terminaba bien pero, al atardecer, en el pueblo se oyen disparos. Tratas de salir del pueblo tan pronto como puedes pues ya sabes lo que viene al caer la noche: otra masacre de la que no quieres ser testigo. Sabes que eres blanco fácil al salir de tu casa pero eso no importa y no te das cuenta de las cosas.

Llegas a otro país pero eres una persona discriminada, nadie sabe de dónde provienes pero así te proveen de bienes. Eres un refugiado a veces hasta en tu propio país. No tienes manera de defenderte, sólo puedes esconderte. Quieres enfrentarte a las consecuencias, pero son demasiado fuertes para ti, cada bala perdida apaga una vida como un soplido a una vela. El sonar de los disparos te desvela, violencia, tan antigua como la injusticia y no hay cura. Cada tarde esperas la ciudad a oscuras. Un pequeño espejo murmura y refleja arrugas de amargura, un corazón mal herido y perdido. Quieres escapar como un soplido en la oscuridad, casi no tienes ropa ni armario y es difícil conseguir el pan diario.

# Gilberto Bosques:

## un mexicano en la historia de los refugiados

*Gilberto Bosques era cónsul general de México en Marsella durante los años de la ocupación nazi en Francia. La comunidad judía en diversos lugares del mundo le ha vivido agradecida porque auspició la salida a México de un gran número de judíos, de líderes de la resistencia austriaca y francesa, de republicanos españoles y de otros perseguidos. Fue un diplomático que se convirtió en piedra angular de la historia de los refugiados que llegaron a establecerse a nuestro país y que, gracias a él, salvaron sus vidas.*

Bosques ha sido homenajeado fuera del país, sin embargo, fue hasta el pasado mes de junio que recibió un reconocimiento en México. Fue la organización B'nai B'rith quien le rindió homenaje por su labor humanitaria.

Él pertenece a la categoría de diplomáticos que cumplieron con el mandato de ayudar a las personas en situaciones difíciles, como el sueco Raoul Wallenberg, el japonés Sempo Sugihara, el portugués Aristides de Sousa Mendes o el norteamericano Hiram Bingham IV, entre tantos otros funcionarios ejemplares.

En esta ceremonia, donde fue recordado el diplomático estuvo presente el presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Emilio Álvarez Icaza Longoria quien se comprometió a realizar las gestiones necesarias para que una calle de la ciudad de México lleve el nombre de Gilberto Bosques. Consideró vergonzoso el hecho de que no haya un reconocimiento tal en nuestro país para alguien que puso en riesgo su carrera e incluso su vida por salvar a otras personas. Cabe destacar que en la ciudad de Viena existe ya una vía en su honor, misma que fue inaugurada en 2003 por los austriacos que salvó durante la guerra. Álvarez Icaza Longoria aseguró que se promoverá también la realización de un premio de derechos humanos para homenajear a tan noble personaje mexicano, cuya memoria no ha sido debidamente honrada.

El presidente de la CDHDF dijo que la Segunda Guerra Mundial generó conciencia para avanzar como nunca en la historia al elaborar instrumentos jurídicos que ponen en el centro la dignidad de las personas. Al compartir lo que él llamó “esperanzas con la comunidad judía en México”, sostuvo que la segunda mitad del siglo



Gilberto Bosques.

XX fue el momento de cambio para la humanidad, al retomarse con fuerza la dignidad de las personas como eje central, porque es a partir de ahí donde los derechos humanos empiezan a tomar fuerza.

## La diplomacia comprometida con la dignidad

Como Bosques, decenas de diplomáticos mexicanos y latinoamericanos ayudaron a refugiados de todas las nacionalidades europeas a llegar a América, lejos de la guerra. Sin embargo, México fue el único que hizo pública su indignación por flagrantes violaciones al derecho internacional. El gobierno cardenista ofreció asilo a decenas de miles de republicanos españoles y después a las víctimas del fascismo en Europa. Llegó la Segunda Guerra Mundial y conforme las tropas nazis avanzaban en su ocupación de países europeos la llegada de refugiados fue más intensa.

Por petición personal de Lázaro Cárdenas, Gilberto Bosques y su familia llegaron a París al consulado general de México en Francia. Allá les tocó ser testigos de la ocupación alemana. Tuvieron que trasladarse a Marsella donde ayudaron a toda persona que solicitara

escapar a México. El personal del consulado repartió visas y salvoconductos pero además buscó en las cárceles e incluso por medio de sobornos logró liberar a sindicalistas, pensadores, militantes de partidos políticos de oposición, entre otros. Los diplomáticos mexicanos rescataron a miles de personas de campos de refugiados o de concentración; organizaron el cruce de fronteras y la llegada de los asilados a puertos franceses y portugueses, donde se embarcaron rumbo a México, Estados Unidos o el Caribe.

Finalmente, el cuerpo diplomático mexicano fue capturado por los nazis y deportado a Alemania. Fue hospedado en un hotel, propiedad de un amigo personal de Hitler ubicado muy cerca de Bonn. Ahí permaneció la familia Bosques por un año. Alemania y México hicieron un pacto de intercambio de prisioneros: los alemanes de Perote por los mexicanos en Bonn; así los Bosques recuperaron su libertad.

La política exterior mexicana de aquella época salvó una gran cantidad de vidas, a pesar de que el país pasaba por una situación económicamente adversa. En medio de los boicots norteamericano e inglés, el gobierno de nuestro país no se doblegó y dio una lección de dignidad y soberanía, con apego a derecho.

Fotografía: Achuir / J. Becket, 1956.



# Segundo Foro Mundial de la OCDE

## Participación de la CDHDF

*El presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), Emilio Álvarez Icaza Longoria, participó en el Segundo Foro Mundial de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en “Estadística, Conocimiento y Sistema Político, Midiendo y atendiendo el progreso de las sociedades”, que se llevó a cabo el pasado mes de junio en Estambul, Turquía.*

A invitación de la OCDE y del coordinador general del proyecto Metagora, que desarrolla en diversos países indicadores para la medición en derechos humanos y democracia, el presidente de la CDHDF presidió la mesa de trabajo “El progreso de la democracia y los derechos humanos”. Fue el moderador de los trabajos presentados sobre el tema, donde hubo exposiciones de especialistas de América Latina, Europa y África.

Un aspecto relevante del foro es que éste se convirtió en un espacio para colocar en el centro de la discusión a la democracia y a los derechos humanos como temas sustantivos del futuro y del desarrollo mundial. Entre los temas abordados destacan la energía en el futuro, seguridad y suficiencia del agua, la biodiversidad, el capital humano, la pobreza y la exclusión social, el reto mundial en salud, los resultados sociales de aprendizaje, la seguridad y la estabilidad financiera y cultura y creatividad.

El presidente de la CDHDF expuso la experiencia de esta institución en el proceso de entender a la democracia como un sistema que va más allá de los procesos electorales. De ahí la importancia de que se hayan presentado en este foro los elementos que esta Comisión ha desarrollado en materia de derechos civiles y políticos, así como en derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Asimismo, se destacó el modelo de la CDHDF para desarrollar procesos de participación ciudadana y se enfatizó el papel que debe tener un organismo público de derechos humanos para coadyuvar en la gobernabilidad democrática y en la centralidad de los derechos como indicador de la gestión de gobierno.

En este foro internacional participaron más de un centenar de líderes mundiales. Por América Latina destacó la presencia del vicepresidente de Colombia, Francisco Santos Calderón; el ministro de Medio Ambiente de Brasil, Joao Paulo Ribeiro Capobianco y el comisionado social de Uruguay, Daniel Macadar. Mientras que por México, además del presidente de la CDHDF, asistieron el auditor superior de la Federación, Arturo González de Aragón y Miguel Székely Pardo, de la Secretaría de Educación Pública (SEP).



# Una nueva sede para la CDHDF

## Responsabilidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos

*Con la firme convicción de que los organismos públicos autónomos deben transparentar el uso de sus recursos y ejercerlos de manera responsable, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) se prepara para mudarse a una nueva sede. Ubicada frente a los Viveros de Coyoacán, a unos pasos de la estación del Metro Viveros, ésta será de fácil acceso para las y los peticionarios. El inmueble, considerado de valor artístico por el Instituto Nacional de Bellas Artes dadas sus características y valores estéticos, consta de más de 1.3 hectáreas con 12 mil metros cuadrados de construcción en dos niveles.*



Fotografía: CDHDF.

Desde 1994 y hasta junio de 2007, la CDHDF ha erogado 71 millones 149 mil 804 pesos por concepto de rentas, tan sólo para sus oficinas centrales. Al respecto, el presidente de la CDHDF, Emilio Álvarez Icaza Longoria, ha expresado que pagar rentas no es la mejor manera de invertir los recursos públicos de los capitalinos.

El pago por concepto de compra del inmueble fue por 83.1 millones de pesos que se obtuvieron con el apoyo y autorización de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) desde 2003. En ese año se constituyó el Fondo de Reserva Patrimonial, mismo que permitió ahorrar hasta 2007 la cantidad de 92 millones 777 mil 85 pesos, a la que se suman 24 millones 559 mil 996.86 pesos de intereses, que significaron un total de 117 millones 337 mil 81.86 pesos.

Para la adaptación del inmueble fue necesario contar con una normatividad en materia de obra pública a fin de cuidar los recursos del erario público. Por tal motivo se elaboraron los Lineamientos en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, publicados en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 3 de julio pasado y que a continuación presentamos en resumen.

Con estas acciones, la CDHDF fortalece y refrenda su compromiso con la ciudadanía para ofrecer más y mejores servicios, bajo la certeza de que invertir en derechos humanos es invertir en democracia.

## Lineamientos generales en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Julio de 2007

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), en su necesidad de contar con un edificio propio en el que se concentren todos los órganos y áreas de apoyo, adquirió recientemente el inmueble ubicado en av. Universidad 1449 de la colonia Florida. Dicho inmueble albergó las instalaciones del laboratorio Glaxo-Smith Kline, por lo que será necesario remodelarlo y/o acondicionarlo con el objeto de contar con oficinas dignas tanto para el personal que labora en esta institución, como para las y los peticionarios y usuarios de los servicios que brinda la CDHDF. Con base en lo anterior, era indispensable contar con una normatividad específica en materia de obra pública.

En este contexto se elaboraron los Lineamientos de obra pública y servicios relacionados con la misma, publicados en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 3 de julio del año curso, iniciando su vigencia al día siguiente de su publicación. Dichos lineamientos cuentan con 32 artículos distribuidos en cinco títulos. Éstos fueron elaborados bajo la perspectiva de que resulten sencillos en su aplicación, que permitan una ágil operación de los trabajos que se requieran, sin perder el estricto control que cuida los recursos que provienen del erario.

Los lineamientos prevén lo relativo a la programación y presupuestación de la obra pública y los servicios que se relacionan con ella; el desarrollo de los procedimientos de contratación que incluyen la definición de las etapas de la obra pública, desde los estudios preliminares, el proyecto arquitectónico, la gestoría, el proceso de licitación, el proceso de construcción y supervisión y la entrega-recepción y ocupación de la obra. Asimismo, se incluye un apartado referente a la supervisión y verificación de los trabajos y lo concerniente a la conciliación de controversias que se presenten durante la ejecución del procedimiento de obra pública.

Estos lineamientos dieron origen al Comité de Control de Obras y Servicios Relacionados, órgano encargado de la revisión, evaluación y aprobación de los elementos constructivos y operativos que permiten regular el diseño y la realización de los requerimientos arquitectónicos y urbanísticos que contemplen medidas de menor impacto ambiental y faciliten el acceso, desplazamiento y uso por parte de cualquier persona, incluyendo aquellas con alguna discapacidad. Lo anterior con uso seguro, autónomo, cómodo y digno de los espacios a construir y/o adecuar y/o remodelar. El Comité también vigilará la transparencia en el uso de los recursos que fueron destinados para este fin.

Asimismo aplicará, en lo relativo a la autorización y ejecución de los procedimientos de contratación, la normatividad señalada en los Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación para la prestación de servicios y en el Manual de integración, funcionamiento, políticas y normas del Comité de adquisiciones, ambos de la CDHDF.

El Comité está integrado por las y los titulares y/o encargados(as) del despacho de la Dirección General de Administración, la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos, la Dirección Ejecutiva de Seguimiento y la Coordinación de Interlocución Institucional y Legislativa, quienes contarán con derecho a voz y voto en las sesiones. La presidencia del Comité está a cargo del director general de Administración y las o los titulares y/o encargados(as) de despacho de la Contraloría y de la Coordinación Jurídica participarán como asesores(as) con derecho a voz. A propuesta del presidente del Comité, se podrá contar con un secretario técnico con derecho a voz.

Adicionalmente a su publicación en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, y atendiendo al acuerdo del Consejo de la CDHDF, el texto completo de los lineamientos se publicaron en los estrados de la Comisión y su sitio de internet: [www.cd hdf.org.mx](http://www.cd hdf.org.mx)

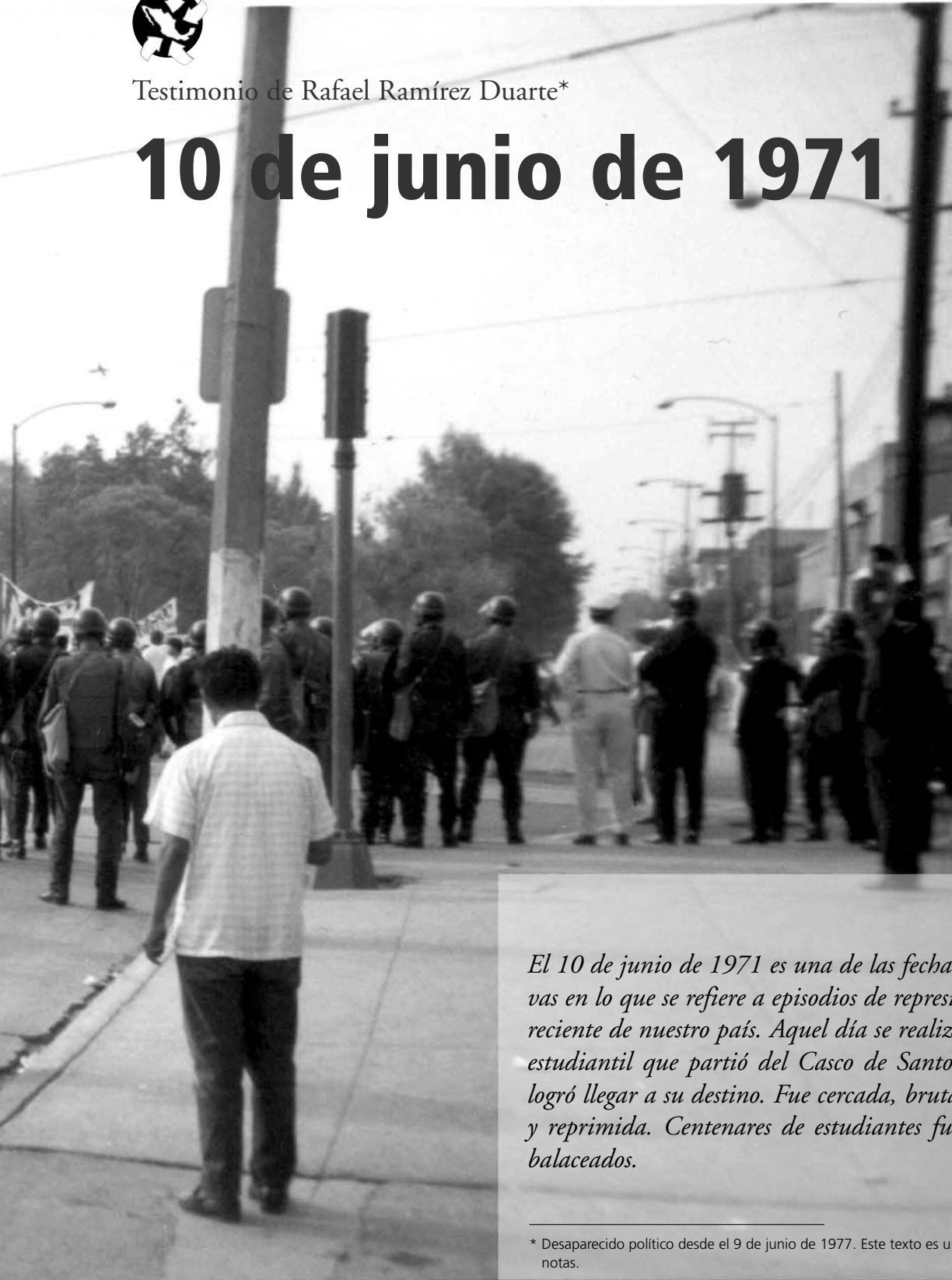






Testimonio de Rafael Ramírez Duarte\*

# 10 de junio de 1971



*El 10 de junio de 1971 es una de las fechas más significativas en lo que se refiere a episodios de represión en la historia reciente de nuestro país. Aquel día se realizaba una marcha estudiantil que partió del Casco de Santo Tomás y nunca logró llegar a su destino. Fue cercada, brutalmente detenida y reprimida. Centenares de estudiantes fueron golpeados y balaceados.*

\* Desaparecido político desde el 9 de junio de 1977. Este texto es una reproducción fiel de sus notas.

Decenas fueron muertos por balas disparadas por un grupo paramilitar que, más adelante se descubriría, fue organizado y cobijado por el gobierno de Luis Echeverría: Los Halcones. De ahí que este día se conozca como “el halconazo” o como “Jueves de Corpus”. Esta fue una de las primeras ocasiones en que se vio actuar públicamente y en coordinación con las fuerzas policíacas estatales a este tipo de grupos de choque. Algunos periodistas que cubrían la marcha también fueron agredidos; a muchos se les quitó sus cámaras y rollos fotográficos para que no quedara huella de la masacre.

El texto que a continuación presentamos, y la foto que lo acompaña, son de la autoría de un joven estu-

dante de aquellos tiempos que, más adelante –en concreto el 9 de junio de 1977–, sería secuestrado por el Estado mexicano; desde entonces es un desaparecido político. Ambos documentos constituyen uno de los pocos testimonios con los que se cuenta para guardar la memoria de aquel día. Su nombre es Rafael Ramírez Duarte y, recientemente, estos documentos fueron presentados al público durante la jornada “Porque Rafael nos falta a todos... a 30 años de su desaparición forzada ¡Presente!”, organizada por Hijos por la Identidad y la Justicia, contra el Olvido y el Silencio (H.I.J.O.S.),<sup>1</sup> del 6 al 10 de junio de 2007.

A las 15:25 horas salí de la casa, supuestamente a la escuela (hube de hacer labor de convencimiento con mi madre, pues se negaba a dejar que saliera). He tomado un taxi en Marina Nacional, el cual habría de llevarme al Casco de Santo Tomás. No fue posible llegar en el carro, pues a la altura de la estación Popotla del Metro había muchos *tamarindos* quienes en tono despectivo se negaron a ceder el paso “son órdenes superiores y nadie puede pasar”, dijo uno. Tuve que caminar para poder llegar al Casco. Eran las 16:15 horas, la manifestación había iniciado; una cuadra antes de llegar a la calle Sor Juana me “uní” a la manifestación. Se lanzaban consignas políticas tales como “Libertad Presos Políticos”, porras y otras.

Cruzábamos por Sor Juana cuando salió un contingente de granaderos, 30 aproximadamente (primera vez que veo a estos tipos en posición de combate) quienes nos “exhortaron” a no continuar la marcha, dijeron “está prohibida”. No se hizo caso y la marcha continuó por la avenida de los Maestros; al cruzar por Amado Nervo, sale otro titipuchal de granaderos, ahora son más, tal vez 50 o 70; ante esto, todo mundo titubeó. Se acercó a los granaderos, entre otros, un hombre que me parece es Marcué Parviñas, algo habló con los jefes policíacos. Los compas estudiantes permanecían parados lanzando protestas, algunas de las cuales eran: “soldado no dispares, tú eres el pueblo”. Ante estas palabras y el ambiente que existía se siente temor, miedo y un corazón enorme que en este momento podría dejar de latir para siempre. Nadie cedía paso. Los compas estudiantes se lanzan una buena puntada “Mexicanos al grito de guerra...” (el Himno Nacional); ante este canto, el corazón parece ensancharse más, pero el miedo persiste.

Quise salirme del cerco, pero fui rebotado por un *azul*. “Permítame pasar por favor, soy fotógrafo de prensa”. “Que no cabrón, vamos hacia atrás”. Opté entonces por tomar una fotografía. Para dominar mejor, me subí a la reja de la Normal, de unos tres metros de altura; cuando hacía estos trajines un fotógrafo me dice “joven

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la organización véase en internet: [www.hijosmexico.org](http://www.hijosmexico.org)

se anda usted metiendo en la boca del lobo”, presté oído sordo, subí y desde arriba oprimí dos veces el disparador. Sale sobrando decir lo que sucedió con la placa fotográfica...

Se seguía entonando el Himno Nacional. Los granaderos seguían en sus “puestos” tan bien protegidos, que hasta hace pensar que el encuentro no será con indefensos estudiantes, sino con un organismo policiaco tan represivo como lo son ellos mismos. El ambiente se manifiesta muy candente; los granaderos empiezan a desalojar la calle ¿acaso los ha hecho reflexionar el Himno Nacional, o es que les ha llegado la orden desde “arriba” y sólo se están concretando a obedecer como si fueran imbéciles o robots o muñecos manipulados por cuerdas? La interrogante ahí queda.

Los compas manifestantes no dan paso atrás, ello pese a las “exhortaciones” de las fuerzas del “orden”. Parece ser que los granaderos habrán de retirarse (van por la calle Amado Nervo) pero algunos como que doblan hacia la Avenida México-Tacuba, quizás piensan poner otra barrera cuando la columna haya salido a México-Tacuba.

Salí de la Nacional de Maestros (por la puerta próxima a la estación del Metro), buscando una farmacia para conseguir un rollo para la cámara; de inmediato observé una, la San Antonio de las Huertas en la calle de Tlaloc. Aquí me informaron que no tenían, quizás se negaron por los posibles problemas; antes por el contrario, en forma diplomática me invitaron a salir “porque en este momento vamos a cerrar” se dijo.

Regresaba hacia el contingente a por lo menos unirme a la marcha, ya que no tenía placa, en esos momentos se escucha un tropel como si corrieran 10 mil caballos con herraduras y en pavimento y tras de esto, algunos disparos “es hacerle al pendejo”, me autocritiqué; corrí hacia la puerta abierta más cercana, también corrían muchos jóvenes. Me metí en la casa 14 (de planta baja y un piso) se intensifica la carrera y también los balazos, ahora se escuchan disparos de diversos calibres; por un momento de manera ingenua he pensado: “se trata de gases lacrimógenos y los disparos deben ser de los lanza gases”, pronto verifiqué lo contrario. Se escuchaban ruidos, gritos desesperados y espantosos lamentos.

Las carreras continúan, se escuchan expresiones de “cúbrete con el carro o te dan el la madre”, “tírate a la banqueta que te van a chingar”; una voz desesperada se escucha “abran por favor, nos van a matar”. “Dios mío ¿qué está pasando?” “¡Los están matando,... los están matando!” “¡Mi hijo debe estar entre ellos!”, dice una señora. El dueño de la casa trata de calmarla, mientras tanto, los disparos continúan, de vez en cuando se escuchan los silbidos de las balas asesinas. Diez minutos más tarde se escuchan disparos aislados y se oye también la sirena de algunas “cruces” (ambulancias); parece que se ha consumado otro Tlatelolco o sea un 2 de noviembre mexicano.

Hemos salido algunas personas de la casa habitación, los dueños ya se mostraban muy preocupados. Salí hacia México-Tacuba, se escuchaba uno que otro disparo en forma aislada. “Vamos al Casco compañeros” se oía entre algunos compañeros que alcanzaban hacia Carrillo Puerto.

17:45 horas. El tiroteo en forma aislada aún continúa, avanza una Cruz (ambulancia) rumbo al Colegio Militar, es detenida por unos 20 estudiantes, los tripulantes del vehículo informan que es un herido “si es estudiante nosotros lo curamos” dijo uno. “Vamos a sacarlo pero ya” replicó otro. “Está muy herido”, dijo un camillero. “Mejor que quede entre nosotros a que lo acaben esos cabrones asesinos si ustedes se lo llevan”, dijo un tercero. El compa fue bajado en la camilla “pronto, hay que conseguir un doctor”, el compañero usaba bata blanca, quizás era de Medicina o de Química, se veía muy sereno. No le pude ver la herida. Rápidamente avanzaron con él por la calle de Tláhuac, a una cuadra del cine Tlacopan, la primera puerta a que tocaron se negaron a abrir ¿por qué? ¿Acaso el valiente compañero no tenía derecho a seguir viviendo? ¿Es que no tiene derecho a la existencia aquél que desea para sus hijos, sus hermanos de raza, su pueblo, un sistema de vida justo, en el que los niños no mueran de hambre, las mujeres no se pudran en los prostíbulos y el hombre sea dueño de su propio destino? Cuán imbéciles somos al no saber aquilatar los valores humanos.

Seguí caminando rumbo al Colegio Militar; había alcanzado a un compañero de unos 20 o 23 años, caminábamos ya despacio, de repente sentí un golpe en el tacón de zapato, creí que se trataba de alguna piedra; pronto me enteré que no era tal cosa, sino de una bala, quizá perdida, pero siempre causaban sustos. Aceleramos el paso y nos metimos al edificio No. 197, departamento 6 de Laguna del Carmen (nos dieron permiso). En este lugar estuvimos veinte minutos, la familia que vive aquí, lo ha hecho los últimos 30 años, según afirma la ama de casa, quien además dijo “mire, yo anduve en la gira del presidente LEA (Luis Echeverría Alvarez), pues yo soy miembro del PRI, a medias, ya que ni credencial tengo, pero se me hace que está muy mal que el gobierno hable de diálogo y por otro reprima a quien se manifiesta en contra de él; ahora bien, ustedes también cometen errores como el permitir que haya delatores en sus propias escuelas, deben evitarlo, es lo que yo les recomiendo a mis hijos, tengo seis, estudiantes cuatro y no se qué haría si un día estuvieran en un zafarrancho como el de ahorita”. “No se a dónde vamos a parar”, continuó, “vea usted, hace rato llegó un obrero del departamento ocho con un balazo en un brazo, la herida estaba cerca de la axila ¿por qué tenían que pegarle, si él nada hacía, sólo venía de su trabajo?, para colmo los de la botica de aquí cerca (“La Esperanza”) se negaron a curarlo, dizque por temor a las represalias que habría si alguien del gobierno se enteraba”. No quiso proporcionar ni nombre, ni otros datos del herido, solo dijo que ya lo habían llevado a otro lugar “pregunté a los del ocho”, dijo, éstos nada quisieron hablar.

“Bueno, ¿tú eres reportero, “tira” (agente) o estudiante?” Me interroga el compañero. “Soy estudiante del CCH Azcapotzalco y cuando hay acontecimientos de este tipo tomo nota de lo que creo más significativo, pues habría de servirme en un futuro no muy lejano”, contesté. “Yo soy estudiante de la Normal”, dijo.

Optamos por salir, le pregunté a la señora del PRI su nombre, se negó a proporcionarlo “ponga anónimo y ya”. El compañero se fue adelantando. Caminé por Laguna del Carmen. Por ambas aceras había gente frente a las puertas de las casas. Se escuchan muchos comentarios, tales como: “cabrones muchachos, cómo se ponen con el gobierno”, “éstas son chingaderas, apenas hace 2 años (2 de octubre) el ejército madreó a muchos estudiantes y lo hace otra vez”. “¿Oye, hubo muertos?”, pregunta otra persona. “Pendejos estudiantes ¿para qué salen si saben que los granaderos les tienen odio?”, “¿qué cara irá a poner Echeverría?”, “el gobierno repudia a los estudiantes, yo por eso no voy a la escuela”, “mejor que tomen las armas y se vayan a la sierra, si es que quieren cambiar al gobierno”. Y se escuchan por todos lados comentarios.

Tomé la calle Colegio Salesiano, luego Carrillo Puerto. También había gente fuera de sus casas. Al pasar por Carrillo Puerto y Mar del Japón, pasan dos ambulancias de la Cruz Roja ¿Cuántos compañeros irán agonizando ahí? me pregunté. En Carrillo Puerto y Cuitláhuac hay gran congestión de tráfico. “No hay paso” dicen los tamarindos, quienes impiden la circulación por Felipe Carrillo Puerto. A medida que me alejo del lugar de la masacre, se observa cierta indiferencia. Tal como si los acribillados fueran nuestros enemigos, para quienes desde antes deseábamos ese destino, a ver si por medio de éste (el destino) ya se dedican sólo a estudiar, a aprovechar la educación que nos da nuestro ejemplar gobierno “revolucionario” e ignorar además, a los desheredados; a constituirnos en cotizadas máquinas productoras de billetes, lo que incrementará el capitalismo, fórmula imprescindible para que continúe en ascenso nuestra “revolución”, de la cual emana la justicia social que hasta hoy día oscila en nuestro México lindo. “¡Arriba y adelante con sangre de estudiante!”

He regresado a casa a las 18:00 horas, permanecí un rato; luego me dirigí a la escuela, CCH Azcapotzalco. Se siente el ambiente de zozobra por estos lugares (estación Tacuba del Metro); hay gran congestión de tráfico, carros pintados, el Metro, creo que permanecía cerrado (no lo comprobé). Llegué al CCH cuando ya había terminado la clase de historia (18:50), me informaron que hubo una proyección; aproveché un rato libre para inscribirme en inglés, después entré a la clase de física.

# Nombrando realidades, cambiamos sociedades.

## XXIX Marcha del Orgullo LGBT\*

*El pasado 30 de junio miles de personas recorrieron las principales calles del Centro Histórico de la ciudad de México en la XXIX Marcha del Orgullo Lésbico, Gay, Bisexual y Transgénero que registró una afluencia de participantes y observadores nunca antes vista en México.<sup>1</sup> El clamor general del movimiento se puede resumir en una de las principales consignas coreadas: no hay libertad política sin libertad sexual.*

*La lucha de la comunidad lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero y travesti (LGBT) por exigir mayor y mejor protección jurídica en favor de la diversidad sexual, y para evitar la discriminación, incidió de manera positiva en la sociedad capitalina al manifestar durante la marcha reacciones de simpatía en lugar del histórico rechazo y las acostumbradas expresiones de homofobia. Para tener un mejor acercamiento a los objetivos de este movimiento social, DFENSOR ofrece a sus lectores un resumen del discurso pronunciado al finalizar la marcha por el Colectivo Orgullo México, A. C.*

El movimiento LGBT ha tenido en los últimos años un dinamismo sin precedentes en nuestra ciudad. Sin lugar a dudas, la capital es el espacio donde con mayor frecuencia las libertades se han hecho realidad; libertades que por su importancia son impostergables en un país que aspira a consolidar su democracia con estricto apego a la laicidad.

Hemos seguido la línea que rompió el silencio y las inercias de las sociedades conservadoras y rígidas, ruptura hecha por las y los iniciadores del movimiento de liberación sexual en el mundo y, en particular, por el movimiento de liberación homosexual en nuestro país hacia la década de los 70. Las libertades morales y sociales garantizan el respeto a los derechos fundamentales y sientan las bases para una convivencia respetuosa entre las personas.

\* Discurso pronunciado por el Comité Orgullo México, A. C., durante la xxix Marcha del Orgullo LGBT llevada a cabo en la ciudad de México el 30 de junio de 2007.

<sup>1</sup> Véase *La Jornada*, 1° de julio de 2007, <http://www.jornada.unam.mx/2007/07/01/index.php?section=sociedad&article=039n1soc>.



Este año, las actividades del movimiento LGBT, en particular la marcha de esta tarde, unen a su insatisfecho reclamo por los derechos plenos de la población LGBT, la celebración de la entrada en vigor de la Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal (LSC), primer paso de enorme significado en el reconocimiento jurídico de la diversidad sobre la conformación de hogares en nuestra ciudad, que sin eufemismo debemos llamar familias. Antes de la entrada en vigor de es-

ta ley, las parejas conformadas por personas del mismo sexo estaban carentes de derechos, mas no de obligaciones, por ello este avance constituye una novedosa condición que incide directamente en la labor de hacer visible a este tipo de familias. Nuestros hogares, nuestras familias existen y la ley ya lo reconoce. Exigimos que esta ley que protege jurídicamente a las parejas del mismo sexo sea aprobada a nivel federal y que se tome como ejemplo la madurez política demostrada en el



Distrito Federal y en Coahuila con la aprobación de la Ley de Sociedad de Convivencia y los pactos de solidaridad, respectivamente.

Contrario a las ideas conservadoras, nosotras y nosotros defendemos que las familias también se construyen desde la libertad. Nombrando las realidades inadvertidas, censuradas o reprimidas, logramos no sólo que éstas sean visibles, también contribuimos a la transformación de una sociedad que no se puede entender bajo esquemas esencialistas, ni de verdades que pretenden presentarse como únicas ante un tejido social complejo y cambiante.

La lucha tiene que seguir. Exigimos avanzar en la protección de nuestros derechos: la extensión de la seguridad social a las personas que no cotizan en los servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y demás instituciones de salud, a través de sus parejas derechohabientes; la consolidación de créditos conjuntos como los hipotecarios. Nos sumamos a la celebración por la recién conquistada ley que despenaliza el aborto, que reconoce de todas las mujeres el derecho a decidir sobre su cuerpo.

En materia de salud, demandamos políticas públicas de prevención del VIH y la hepatitis “C”. Exigimos que éstas se basen en evidencias científicas y no en prejuicios, moralismos o teorías novedosas no comprobadas. Exigimos también garantizar el acceso a los medicamentos antirretrovirales para el tratamiento del VIH, así como de los medicamentos y tratamientos para las enfermedades *oportunistas*, ya que éstos no están previstos en los servicios de salud de los estados y del Distrito Federal.

En materia de derechos humanos, una de las quejas más recurrentes es el desabasto de medicamentos, particularmente en el IMSS. Es preciso continuar con las campañas dirigidas a poblaciones específicas para disminuir embarazos no deseados, contagio de enfermedades de transmisión sexual, entre otras. Urge además desarrollar políticas públicas relacionadas con la salud de las lesbianas ya que enfrentan riesgos como contraer el virus del papiloma humano (causante del cáncer cervicouterino), no cuentan con las mismas posibilidades de acceder a programas en instituciones públicas como los de reproducción asistida. Urge que las instituciones involucradas encaminen sus esfuerzos para fomentar una cultura de la prevención y del autocuidado.

Insistimos en la exigencia a los gobiernos de la zona metropolitana y en particular del Distrito Federal de

garantizar el respeto a los derechos fundamentales de la población LGBT, como son el libre tránsito y la libre manifestación pública de los afectos, así como el combate a las detenciones arbitrarias y la extorsión.

Es importante que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) se comprometa con las y los trabajadores sexuales, que se desmoralice el tema y se les brinden las garantías jurídicas necesarias para realizar su actividad laboral en el marco del derecho al trabajo. Ellas y ellos, al igual que el resto de la ciudadanía, están ejerciendo un trabajo y no pueden seguir siendo ignoradas e ignorados por nuestras autoridades. Esta omisión las mantiene vulnerables y expuestas a la extorsión y la violencia generada por los prejuicios. Exigimos que las instancias de gobierno involucradas se comprometan con este sector de la población y que les reconozcan todos los derechos que nuestra constitución política reconoce a cualquier otra persona.

El movimiento LGBT hace votos por la aprobación de la Ley de Identidad de Género que se discute en estos momentos en la Cámara de Diputados, la cual dará acceso a derechos básicos como a la identidad legal de los sujetos con base en su identidad de género, en beneficio de la población transgénero. Asimismo, se pronuncia por una revisión legislativa transversal con el objetivo de contar con leyes que garanticen no sólo la equidad, sino la congruencia con las diversas identidades de género.

Este año, la marcha LGBT también se pronuncia por la independencia de los movimientos sociales, respecto a los partidos y el Estado. El movimiento LGBT no es patrimonio de nadie, debe comprometer a todas las instancias gubernamentales a que prioricen en sus agendas nuestras justas demandas. Reconocemos las acciones legislativas y de gobierno que favorecen al colectivo LGBT y exhortamos al gobierno local y federal a comprometerse con este amplio sector de la sociedad. Somos un país diverso. Nunca más un país sin diversidad.

Llegamos aquí haciendo sonar nuestros festejos, reclamando nuestros derechos y comprometiendo a toda la sociedad con el reconocimiento y el respeto a la diversidad. Frente a la catedral, frente a la sede del gobierno federal y frente a la sede del gobierno del Distrito Federal, ante ellos afirmamos: Ni un paso atrás en la conquista de las libertades de todos y todas. Llegamos aquí “nombrando realidades”, llegamos aquí invitando a que “cambie las sociedades.”

# La consolidación de los OPA: beneficio para la sociedad

*El Segundo Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos fue convocado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, con el apoyo de los organismos públicos de derechos humanos de Baja California, Guerrero, Querétaro y San Luis Potosí. Se llevó a cabo en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, los días 4 y 5 de mayo de 2007, y contó con la asistencia de 130 participantes.*

*A partir de los debates surgidos a lo largo del Congreso se redactaron los Acuerdos de Sinaloa, documento que contiene las conclusiones, estrategias y compromisos planteados por los servidores públicos asistentes, entre los que destaca la creación de la Red de Organismos Públicos Autónomos de México, cuyo objetivo será intercambiar información y experiencias que tiendan al fortalecimiento de los organismos públicos autónomos (OPA) como elementos esenciales de un Estado democrático de derecho, y la elección de la ciudad de San Luis Potosí como sede del tercer Congreso, en 2008.*

A continuación se ofrece un panorama general de las reflexiones más destacadas a lo largo de este Congreso.

## Fortalecimiento y profesionalización en los OPA

El papel de los OPA es fundamental para la consolidación democrática del país; sin embargo, su función es compleja ya que, desde sus diferentes especialidades, buscan que el aparato gubernamental se conduzca con apego a la naturaleza pública que justifica su existencia, lo que en ocasiones es fuente de fricciones con diversos actores.

Para que los OPA cumplan con una verdadera función de Estado y no estén sometidos a los vaivenes de los conflictos entre partidos políticos, es necesaria su profesionalización. Por ello, el Servicio Civil de Carrera (SCC) debe garantizar el buen funcionamiento de las instituciones y protegerlas de la inestabilidad política ante el cambio de sus titulares.

---

\* Contralora Interna de la CDHDF.

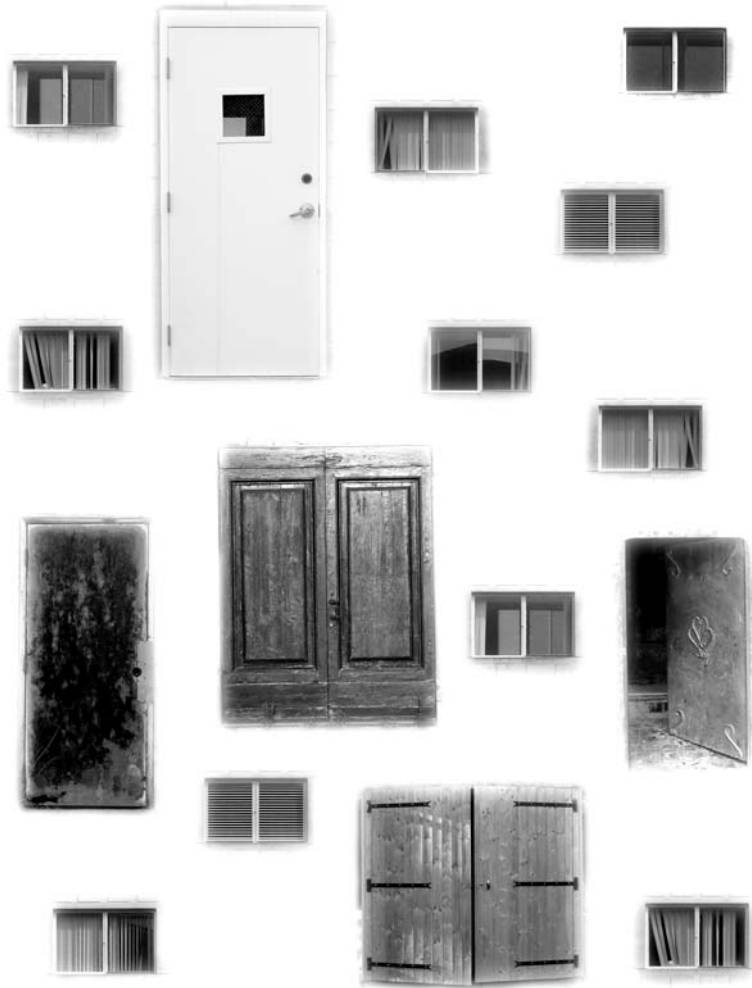
Por ser instituciones especializadas, los OPA deben cumplir objetivos concretos de acuerdo a su mandato. De ahí que la profesionalización continua de sus servidores sea indispensable y brinde cierta garantía de certidumbre a las propias instituciones públicas y a la sociedad. En este contexto, la implementación de servicios civiles de carrera constituye una estrategia necesaria para profesionalizar el trabajo de los OPA.

Algunas de las fortalezas de los OPA son: la flexibilidad, la sinergia, la innovación, la voluntad política y la experiencia de cada institución. Asimismo, se distinguen desafíos de carácter político y técnico para la instauración del servicio civil de carrera que van desde la falta de una visión de largo plazo en el diseño de los programas de formación y la necesidad de mejorar las capacidades institucionales de los distintos niveles de gobierno, hasta la escasez de recursos económicos suficientes para desarrollar las actividades mínimas de profesionalización y la selección de los contenidos de la misma. En este sentido, no es posible importar modelos de servicio profesional de una entidad a otra, sino que hay que desarrollar modelos específicos para cada institución.

La formación de profesionales debe ser integral e incluir, además de la adquisición de conocimientos y de habilidades técnicas e instrumentales, el desarrollo de actitudes innovadoras. De esta manera podrá estimularse el desarrollo de actitudes críticas, solidarias y comprometidas con la sociedad mexicana.

Partiendo de la premisa de que la transparencia y la rendición de cuentas son elementos fundamentales en el desempeño de los OPA, se concibe que la profesionalización del servicio público es una forma de garantizarlos. De ahí la necesidad de que el diseño y operación de mecanismos de ingreso del personal, la capacitación del mismo y la evaluación de su desempeño, sean factores que contribuyen a su consolidación.

La profesionalización no es un fin en sí mismo, sino un medio para que las instituciones puedan cumplir su objeto en beneficio de la sociedad, pero enfrentan enormes desafíos para actuar con plena eficacia y eficiencia. Por el contrario, la profesionalización es un asunto público que rebasa la esfera gubernamental, por lo que es imprescindible la participación de un espectro más amplio de actores como las instituciones de educación superior y las organizaciones sociales. De esta manera, la sociedad civil podrá participar en la valoración de los niveles de desempeño y capacitación de los servidores públicos, y se fortalecerá la transparencia.



## Control y transparencia

Entre las principales reflexiones y propuestas planteadas en el tema de control y transparencia, destaca que, para consolidar su independencia frente al poder público y garantizar mejores condiciones de competencia electoral, salvaguarda de los derechos humanos, y transparencia y acceso a la información pública, es imprescindible que la autonomía de todos los organismos públicos que atienden tópicos de interés público sea reconocida a nivel constitucional. La ciudadanización, la fiscalización de recursos públicos y el fortalecimiento del servicio civil de carrera, ajeno a la discrecionalidad y apegado a criterios de transparencia, descentralización y flexibilización en los procesos de su integración institucional, deben con-

vertirse también en condiciones esenciales para un funcionamiento adecuado de los OPA.

Dentro de los procesos de institucionalidad democrática que ha experimentado el país durante los últimos 40 años, la sociedad mexicana ha impulsado la creación de organismos públicos autónomos que no solamente constituyen factores de equilibrio constitucional y político dentro del régimen de división de poderes, sino configuran verdaderas instancias de representación ciudadana. Sin embargo, es necesario que estos organismos ejerzan una plena autonomía funcional que requiere, por un lado, de autonomía presupuestal y administrativa; y por el otro, de eficaces mecanismos de fiscalización y rendición de cuentas, a la altura de las expectativas ciudadanas y acordes con una auténtica gestión democrática.

Una de las principales limitantes en muchas de las instituciones de la administración pública a los distintos niveles es la preeminencia del Poder Ejecutivo sobre el resto de los actores, lo que evidentemente limita su autonomía. Para garantizar un pleno ejercicio de la autonomía y alcanzar una amplia legitimidad en cuanto a los servicios públicos que prestan a la sociedad, los OPA deben avanzar hacia el diseño y aplicación de criterios mínimos en materia presupuestal, que permitan homologar el ejercicio del gasto público, utilizar integralmente los recursos programados, incrementar en términos reales el presupuesto asignado, determinar el destino de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, y diseñar estrategias comunes en cuanto a medidas de austeridad.

En la medida en que los OPA generen un espacio estratégico y permanente para la operación de un modelo que fortalezca la independencia de su gestión pública, se fortalecerá la autonomía como un principio de gobernabilidad democrática. Sólo de esta manera, los OPA incrementarán su capacidad para afrontar las condiciones de vulnerabilidad que generan los procesos de integración del presupuesto, por parte del Ejecutivo, y su presentación ante los congresos de los estados.

La transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública son temas que deben ser atendidos no únicamente por los OPA, sino también por todas aquellas

entidades que prestan un servicio público. A pesar de que las 32 entidades federativas del país cuentan ya con legislaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, es necesario que los OPA trabajen a favor de la homologación de la figura jurídica que adoptan los organismos encargados de garantizar el ejercicio del derecho a la información. Asimismo, es importante mejorar las condiciones de acceso a la información pública. El derecho a la información y la transparencia son base fundamental de la legitimidad de los OPA. Por esta razón es necesario ir más allá de una apertura formal que sólo considera los términos que establece la legislación correspondiente, y avanzar hacia una auténtica apertura, regida bajo los principios de publicidad de la información, pero salvaguardando la confidencialidad de los datos personales. No debe soslayarse que lo más importante para los servidores públicos debe ser la convicción de trabajar a favor de la transparencia y de la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía.

En cuanto al control interno que llevan a cabo los OPA para garantizar una eficaz rendición de cuentas y el cumplimiento de las actividades encomendadas por la ley, es necesario avanzar hacia la generación de un marco de referencia común que permita no únicamente homogeneizar los procedimientos de control y auditoría, sino acceder a una cultura de control de amplio reconocimiento, ajena a la discrecionalidad y apegada al orden administrativo. La corrupción no se acaba por decreto, es una de las debilidades del ser humano y resulta muy dañina cuando se incrusta en el servicio público. Por ello, los programas gubernamentales sin control deben quedar en el pasado, ya que la responsabilidad de controlar y supervisar no es sólo de las contralorías, sino que incluye a los titulares y al personal de cada dependencia gubernamental.

Por último, es de resaltarse como parte de los resultados del Segundo Congreso la importancia de que los organismos públicos ejerzan plena autonomía funcional, tanto presupuestal como administrativa, y la insistencia de hacer más eficaces los mecanismos de fiscalización y rendición de cuentas para estar a la altura de las expectativas ciudadanas y acordes con una auténtica gestión democrática.

# La transparencia en los órganos autónomos del Distrito Federal\*\*

*La administración pública y la organización de los poderes del Estado han sido objeto de importantes transformaciones en las últimas décadas. A partir de la democratización del sistema político mexicano, el Legislativo creó en el país, en los ámbitos federal y local, órganos que no estaban subordinados a ninguno de los tres Poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial).*

*A estos órganos de nueva creación se les asignaron tareas de gran importancia para el desarrollo de las instituciones democráticas en nuestro país, entre las que se encuentran vigilar el respeto de los derechos humanos, garantizar un ambiente de equidad y competitividad electoral, asegurar que el voto de los ciudadanos cuente y se cuente, garantizar el acceso a la información en posesión de los organismos públicos y evaluar el desempeño de éstos en el ejercicio del gasto público.*

Generalmente, los titulares de estos órganos autónomos son nombrados por la mayoría de los integrantes del Poder Legislativo no por mecanismos de elección directa. Aun cuando los legisladores son depositarios de la soberanía que los ciudadanos les delegan al emitir su voto y, por ende, habría un vínculo de representatividad en la designación de los titulares de estos órganos autónomos, de acuerdo con autores como John Ackerman, con estos mecanismos de designación se rompe el vínculo entre votantes y titulares.

Por la relevancia que revisten los órganos autónomos en la consolidación de la democracia local y nacional en México, es necesario fortalecer su rendición de cuentas y la participación ciudadana; porque estos mecanismos contribuyen a la legitimidad de los órganos autónomos y al fortalecimiento de su capacidad de gestión.

\* Comisionado presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

\*\* Ponencia presentada en el segundo Congreso de Organismos Públicos Autónomos celebrado en Culiacán, Sinaloa, los días 4 y 5 de mayo de 2007.

A la fecha, tanto la federación como las 32 entidades federativas cuentan con una Ley de Acceso a la Información aprobada por los respectivos congresos. Con excepción de la ley de Tamaulipas, en todas las legislaciones locales se estableció una instancia responsable de garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información; en 16 se dio origen a un instituto de acceso, en 14 se erigió una comisión de acceso, y en una se creó un consejo ciudadano.

Tanto en la ley federal como en 31 leyes de transparencia locales los órganos constitucionales autónomos son considerados sujetos obligados de la ley. Solamente en la ley de Oaxaca se omite señalar a los órganos autónomos como sujetos obligados de esta normatividad. Eso quiere decir que sólo en Oaxaca no es posible acceder a la información en posesión de los órganos autónomos.

Sin embargo, los órganos autónomos deben acatar las disposiciones establecidas en la legislación en materia de transparencia y acceso a la información de manera diferente. En las leyes de la federación y de los estados de México, Jalisco, Morelos, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas y Zacatecas se establece que los órganos autónomos deberán expedir reglamentos o acuerdos de carácter general; mientras que en el resto de las entidades federativas, incluido el Distrito Federal, estos órganos deben ajustarse a las disposiciones emitidas por las instancias garantes.

En el Distrito Federal existen siete órganos autónomos: la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (Info-DF), la Junta Local de Conciliación y Arbitraje (JLCA), el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), el Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF), el Tribunal de lo Contencioso Administrativo (TCA) y la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM). Estos órganos están obligados a cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y las disposiciones que, en materia de transparencia y acceso a la información, emita el Info-DF.

El interés de la ciudadanía en el trabajo de estos organismos es cada vez mayor, pues además de que, desde la entrada en vigor de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se ha registrado un incremento constante en el número de solicitudes recibidas para la totalidad de las dependencias y entidades del gobierno del Distrito Federal, al pasar de 1 665 solicitudes recibidas en 2004 a 6 621 en 2006, la

participación relativa del número de solicitudes recibidas por los órganos autónomos ha aumentado, de 2% en 2004 a 11.6% en 2006. Este aumento también se observa en Quintana Roo, donde pasó de acoger 0.95% de las peticiones de acceso en 2005 a 2.9% en 2006 y en Querétaro, donde en 2005 éstos órganos recibieron 10%, mientras que en 2006 incrementó a 17%.

Entre las causas del crecimiento en el número de solicitudes se encuentran las siguientes: la introducción de la opción para presentar la solicitud de información mediante formato electrónico; la eliminación, como requisito de procedencia, de la obligación de presentar una identificación oficial al momento de solicitar información pública y las campañas de difusión llevadas a cabo en estaciones de radio, televisión y medios impresos.

A pesar de que los órganos autónomos constituyen una proporción menor en términos de número de sujetos obligados que agrupan, éstos reciben parte importante de las solicitudes de acceso en las entidades federativas, por ejemplo, en Querétaro éstos reciben 17.20% de las solicitudes de acceso; en Morelos, 14.99%; en Guanajuato, 11.96%; en el Distrito Federal, 11.12 %; y en el Estado de México 4.26% del total de las solicitudes.

En el Distrito Federal el Tribunal Electoral recibió cinco solicitudes en 2006; la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, 24; el Tribunal de lo Contencioso, 27; el Instituto Electoral, 82; la Comisión de Derechos Humanos, 253; el Instituto de Acceso a la Información Pública, 377; la Universidad de la Ciudad de México, una. Puede observarse que los órganos autónomos que más solicitudes recibieron fueron el Info-DF y la CDHDF.

Llama la atención el incremento de solicitudes recibidas por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal que pasó de 10 en 2005 a 253 en 2006. El segundo ente que mayor aumento registró en el número de solicitudes es el Info-DF quien registró 149 solicitudes en 2005 y 377 en 2006.

La comparecencia personal en las instalaciones de la Oficina de Información Pública fue el medio más frecuente para presentar solicitudes en organismos como: el Tribunal Electoral, 100%; la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, 83.3%; el Instituto Electoral, 59.8%; la Universidad de la Ciudad de México, 100%. Mientras que la promoción de solicitudes de información a través de correo electrónico fue más utilizado en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, 85.2%, en la Comisión de Derechos Humanos, 92.1% y en el Instituto de Acceso a la Información Pública, 80.6%.

Como se observa en el Cuadro 1, el tipo de información más solicitada fue: en el Tribunal Electoral se requirió más información de tipo programático, presupuestal y financiera (40.0%); en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, la relacionada con el marco regulatorio (41.7%); mientras que la información rela-

tiva a los informes y programas fue la más requerida en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo (74.1%), al igual en el Instituto Electoral (49.3%), la Comisión de Derechos Humanos (59.3%) y el Instituto de Acceso a la Información Pública (44.3%).

**Cuadro 1. Tipo de información solicitada a los órganos autónomos en 2006**

Entes públicos	Programático presupuestal financiero		Regulatorio		Actos de gobierno		Relación con la sociedad		Organización interna		Informes y programas		Datos personales		Otros	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
TEDF	2	40.0			1	20.0			1	20.0	1	20.0				
JLCA	6	25.0	10	41.7			1	4.2	1	4.2	4	16.7	2	8.3		
TCA	1	3.7							6	22.0	20	74.1				
IEDF	12	14.6	10	12.2	4	4.9	1	1.2	8	9.8	36	43.9	9	11.0	2	2.4
CDHDF	7	2.8	5	2.0			11	4.3	74	29.2	150	59.3	6	2.4		
Info-DF	72	19.1	31	8.2	16	4.2	17	4.5	48	12.7	168	44.6	24	6.4	1	0.3
UACM									1	100.0						
<b>Subtotal</b>	<b>100</b>	<b>13</b>	<b>56</b>	<b>7.3</b>	<b>21</b>	<b>2.7</b>	<b>30</b>	<b>3.9</b>	<b>139</b>	<b>18.1</b>	<b>379</b>	<b>49.3</b>	<b>41</b>	<b>5.3</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
<b>Total*</b>	<b>595</b>	<b>9.0</b>	<b>462</b>	<b>7.0</b>	<b>1 853</b>	<b>28.0</b>	<b>25.4</b>	<b>3.8</b>	<b>722</b>	<b>10.9</b>	<b>2 368</b>	<b>35.8</b>	<b>298</b>	<b>4.5</b>	<b>69</b>	<b>1.0</b>

\* Solicitudes recibidas de 2004 a 2006.

El rubro *informes y programas* incluye información sobre ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio; programas operativos anuales y/o de trabajo; estadísticas e índices delictivos generales; informes presentados por los partidos políticos ante la autoridad estatal electoral, una vez terminado el procedimiento de fiscalización respectivo; montos y personas a quienes entreguen, por cualquier motivo, recursos públicos, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de esos recursos; asuntos recibidos y resueltos; e informes de gobierno presentados ante órganos de control o vigilancia.

Por otra parte, a partir de 2006, el Info-DF evaluó a manera de diagnóstico<sup>1</sup> el cumplimiento que los entes públicos dan a las obligaciones de transparencia establecidas en la ley mediante la aplicación del *Protocolo de Usabilidad y Calidad de la Información*. Por un lado, se

evaluó la calidad de la información que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, deben publicar los sujetos obligados. También se evaluó la usabilidad de los portales, es decir, el grado de accesibilidad de las secciones de transparencia de los portales de internet de los entes públicos.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF) en su artículo 12 establece la obligación de elaborar y publicar un listado de información pública que detentan los entes obligados. En cuanto al nivel de cumplimiento de esta obligación la calificación promedio fue de 42.9 puntos. En términos generales, la calificación fue baja debido a que 37% de los sujetos obligados no publican sus listados.

La calificación promedio de los órganos autónomos fue de 45.2, apenas 2.3 puntos por encima del prome-

<sup>1</sup> En aras de establecer un Sistema de Evaluación Integral para calificar el cumplimiento de la parte activa del ejercicio del derecho de acceso a la información, en 2006, se elaboró para establecer los criterios mínimos de cumplimiento para conocimiento de todos los entes públicos; no obstante, al ser el primer esfuerzo de evolución de calidad, se determinó la pertinencia de que el primer ejercicio de aplicación de dicha herramienta fuera un diagnóstico y no una evaluación propiamente, ya que esto permitiría perfeccionar el protocolo para así aplicarlo en 2007.



dio. El Info-DF obtuvo una calificación de 100, al igual que la CDHDF; el IEDF alcanzó 66.7 puntos y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo 50 puntos; por su parte, el TEDF, la JLCA y la UACM tuvieron una calificación de cero, por no publicar los listados de manera actualizada.

En el artículo 13 de la LTAIPDF se señala que cada ente debe publicar en su portal de internet, sin que medie solicitud alguna, y según lo establecen las 24 fracciones de este artículo, información sobre temas, documentos y políticas relativas a las actividades del propio ente público. Este artículo se refiere a la información que, de oficio, los entes públicos deben presentar de manera clara, accesible y confiable, para que cualquier ciudadano pueda acceder a ella y con esto transparentar su gestión pública.

La calificación promedio total en la evaluación sobre el cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 fue de 52.3 puntos. En este rubro los órganos autónomos obtuvieron 62 puntos, 9.7 puntos por encima de la calificación promedio.

En lo particular, los órganos autónomos obtuvieron las siguientes calificaciones: CDHDF, 96.9, quien no sólo obtuvo la mejor calificación entre los entes autónomos sino de todos los entes públicos del Distrito Federal; el Info-DF, alcanzó 93 puntos; el IEDF logró 64.6, el TEDF, 58.7; la JLCA, 50.4; mientras que la UACM alcanzó 12.6 puntos.

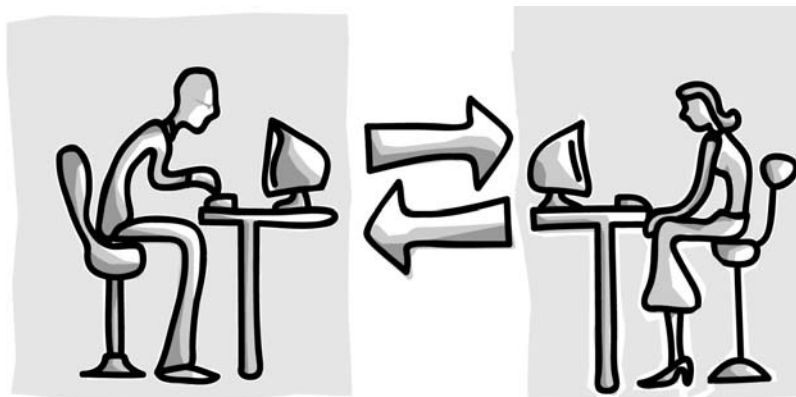
Algunos obtuvieron un bajo puntaje debido a que, al calificar el cumplimiento de las obligaciones del artículo 13, se consideró que la información publicada no sólo debe ser presentada de manera clara, sencilla y comprensible para las personas que la consulten, sino que además debe ser confiable y de utilidad, es decir, debe actualizarse permanentemente, especificar el área responsable de la información presentada e indicar su fecha de actualización.

Por último, en términos de la usabilidad de los portales de internet la calificación promedio de todos los sujetos obligados fue de 75.5, en este caso los órganos autónomos obtuvieron una calificación promedio de 77 puntos. Las calificaciones obtenidas por los autónomos fueron las siguientes: el Info-DF, 94.8; la CDHDF, 93.8; el IEDF, 72.9; el TCA, al igual que el TEDF, 75 puntos; la JLCA, 71.9; UACM, 54.7.

La calificación promedio de los tres criterios obtenida por los entes públicos autónomos del Distrito Federal fue, en orden descendente: el Info-DF, 94.8 puntos; CDHDF, 93.8 puntos; el IEDF, 72.9; el TCA 60; el TEDF, 44.6; la JLCA, 40.8; UACM, 22.4 puntos.

Los órganos autónomos en el Distrito Federal han realizado avances importantes en materia de transparencia y acceso a la información; sin embargo, es necesario redoblar esfuerzos para fortalecer la credibilidad de estas instituciones tan importantes para la vida democrática del país y de los habitantes del Distrito Federal.

La transparencia en los órganos autónomos, cuya tarea fundamental es la de garantizar la existencia de precondiciones de la democracia, resulta esencial, pues debido a la complementariedad de las funciones que éstos desempeñan deben constituirse en los principales promotores de la transparencia y en aliados estratégicos de los órganos garantes del acceso a la información. Un claro ejemplo del potencial que tienen estas alianzas, lo constituye la mancuerna integrada por la Comisión de Derechos Humanos y el Instituto de Acceso a la Información. En 2006, esta alianza facilitó al órgano garante del derecho de acceso a la información la realización del Diplomado de Transparencia y Acceso a la Información y la Publicación del libro *Claroscuros de la transparencia en el Distrito Federal*, así como lograr economías en la difusión del derecho de acceso entre la población del Distrito Federal.





# Librero del DFENSOR

Encuentra estos títulos y más en el  
**Centro de Consulta  
y Documentación de la CDHDF.**

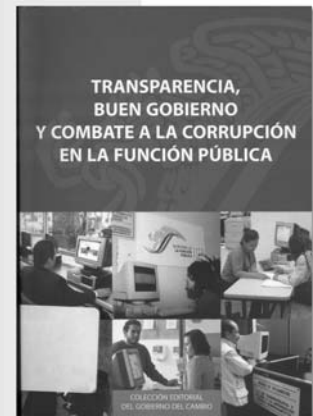
*Por una cultura de los derechos  
humanos*

biblioteca@ms.cd hdf.org.mx  
Doctor Río de la Loza 300, 1<sup>er</sup> piso,  
Col. Doctores, 06720 México, D. F.  
Tel.: 5229 5600, ext.: 1608

*Transparencia, buen gobierno y combate a la corrupción en la  
función pública, México, Secretaría de la Función Pública  
y Fondo de Cultura Económica, 2006, 314 pp.*

Esta publicación enmarca el compromiso permanente de la Secretaría de la Función Pública con la transparencia, la rendición de cuentas, la comunicación abierta y la atención al ciudadano. De una forma clara y directa, las y los lectores conocerán el quehacer cotidiano de dicha secretaría, su misión, visión y objetivos, así como el conjunto de programas, estrategias y servicios que hacen de ella una pieza fundamental de la Agenda de Buen Gobierno.

La verdadera democracia no puede ejercerse sin la disposición del gobierno a rendir cuentas y a mantener la transparencia para que la ciudadanía conozca sus decisiones, sus acciones y la forma de llevarlas a cabo, además de estar abierto a un escrutinio permanente sobre el uso de los recursos públicos. Sin transparencia no hay democracia, y la transparencia es concomitante a la honestidad.





Ángel Kuri Cervantes, *Aproximaciones iniciales al análisis de la transparencia, rendición de cuentas y presupuestos en las instituciones de seguridad pública: el caso del Distrito Federal*, México, Fundar, 2007, 83 pp.

Partir de una perspectiva ciudadana que enfatiza la importancia de la rendición de cuentas, y que considera que una dependencia gubernamental democrática debe hacer públicos sus recursos humanos y financieros, las estrategias con las que trabaja, las políticas operativas y los procesos de toma de decisiones, es el eje de esta publicación. En el caso particular de las instituciones policiales se ha observado una transición del concepto de políticas de seguridad pública a políticas de seguridad ciudadana.

Dicha transformación tiene dos implicaciones en la forma en que las instituciones de seguridad rinden cuentas. La primera se refiere a la capacidad de respuesta institucional a las demandas de una sociedad inmersa en un proceso de consolidación democrática y, por lo tanto, exigente de transparencia en las instituciones públicas. La segunda comprende la manera en que las instituciones de seguridad ciudadana utilizan los recursos para prevenir y erradicar el delito. Esto requiere de un análisis cuantitativo, ya que se necesita estudiar los presupuestos destinados para este fin.

Fernando del Collado, *Homofobia. Odio, crimen y justicia, 1995-2005*, México, Tusquets Editores, 2007, 273 pp.

Entre 1995 y 2005 se cometieron en México 387 crímenes de odio contra homosexuales; 54% de las víctimas murió de forma violenta. El resto padeció, antes de morir, torturas y tratos crueles e inhumanos. ¿El motivo? La ira, la intolerancia. ¿La respuesta? La premeditada negligencia de las autoridades y la cómplice indiferencia de una sociedad todavía lastrada por su espeso pasado machista. En medio de ese escenario brutal e insoportable destaca esta obra como una denuncia irrefutablemente documentada contra la impunidad y los prejuicios morales que la alimentan. Es una elocuente radiografía de la situación y de sus actores principales: víctimas, victimarios, activistas, autoridades. Con buen pulso narrativo, propio de las novelas policíacas, este ensayo nos revela una realidad que no sólo existe entre las páginas de la nota roja.



# Breves de derechos humanos

## ● NACIONALES

### México reconoce ante la CIDH dificultades para garantizar la libertad de prensa

El gobierno de México reconoció dificultades para garantizar la libertad de prensa en el país, pero en su comparecencia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) prometió realizar todos los esfuerzos posibles para lograrlo. El gobierno compareció ante la CIDH a petición de varias asociaciones de defensa de la libertad de prensa, entre ellas Reporteros sin Fronteras, el Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa, la Red de Protección a Periodistas y Medios de Comunicación y el Colectivo por la Transparencia.

Las organizaciones denunciaron el aumento de la violencia contra periodistas en los años recientes, con 33 reporteros muertos, 11 de ellos en 2007, y siete desaparecidos en siete años. El gobierno argumentó que los asesinatos contra periodistas crecen en paralelo a la inseguridad ciudadana en general y a la aparición del crimen organizado en particular, argumento que rechazaron las organizaciones recordando que “12% de las agresiones vienen de servidores públicos y 24% de la policía”.

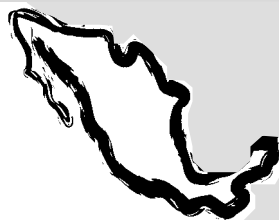
Con información de *La Jornada*,  
28 de julio de 2007.

### Aumentan muertes de migrantes en la frontera Arizona-México

Desde que comenzó este año fiscal y hasta el pasado 30 de junio se han recuperado 147 cuerpos de indocumentados, 14 más que el año pasado durante el mismo periodo, informó la Coalición de los Derechos Humanos de Arizona. Solamente durante el pasado mes de junio se reportaron 33 fallecimientos, de los cuales 12 no han sido identificados y un tercio corresponde a mujeres, aseguró Kat Rodríguez, vocera de la Coalición.

Las cifras de esta organización contrastan con las oficiales. De acuerdo con la Patrulla Fronteriza, sector Tucson, desde el inicio del presente año fiscal (1° de octubre de 2006) y hasta el pasado 30 de junio se reportaron 116 fallecimientos, tres menos que el año pasado durante el mismo periodo.

Con información de *El Universal*,  
16 de julio de 2007.



### Denuncia ONG tortura contra los detenidos de la APPO

La Liga Mexicana de Derechos Humanos en Oaxaca denunció la práctica de tortura contra las 40 personas detenidas por los cuerpos policiacos en los enfrentamientos del pasado 16 de julio en el Cerro del Fortín. Jessica Sánchez Maya, presidenta del organismo, aseguró que de acuerdo con el testimonio de familiares de los aprehendidos, éstos han sido “golpeados, humillados y vejados” por los elementos policiacos.

A su vez, el presidente del Congreso estatal, Bulmaro Rito Salinas, exigió castigo severo contra los dirigentes *appistas* excarcelados, como Marcelino Coache y César Mateos. En respuesta, Coache y Mateos aseguraron ser víctimas –junto con el resto de la dirigencia de la APPO– de “una campaña de difamación mediática”, mediante la cual el gobierno estatal pretende justificar una nueva acción contra ellos.

Con información de *Milenio*,  
18 de julio de 2007.

### México, rezagado en manejo y uso de métodos anticonceptivos

Aunque el programa de planificación familiar de México tiene una de las gamas más amplias de métodos anticonceptivos que se ofertan en los servicios públicos de salud, la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal reconoce que “estamos rezagados en su manejo y utilización en la prevención de embarazos no deseados, por lo que es urgente trabajar más, desde los tres niveles de gobierno, en este sentido”.

Esa situación explica por qué sólo entre 35 y 40% de las mujeres que han tenido un evento post obstétrico (parto, cesárea o interrupción legal del embarazo) en la Unidad de Ginecología del Hospital General de Izta-palapa, perteneciente a la Secretaría de Salud del GDF, han aceptando alguno de los tipos de métodos anticonceptivos, cifra de la que informó el doctor José Alfredo Valdez González, jefe de la Unidad de Ginecología de dicha institución. Ante ello, su meta, explicó, es lograr que 80% de las pacientes que se atiendan salgan con un método anticonceptivo, para la cual en todas las clínicas y hospitales del GDF es prioritario informar y orientar sobre métodos anticonceptivos a todas las mujeres en edad reproductiva.

Con información de Cimac Noticias,  
17 de julio de 2007.

## ◆ INTERNACIONALES

### Lamentable situación de infancia en territorios palestinos ocupados

Es lamentable la situación de niñas y niños en los territorios palestinos ocupados como Zimbabwe e Iraq, informó Daniel Toole, director de la Oficina de Programas de Emergencia de UNICEF. El pasado mes de junio murieron 22 niños en Gaza debido a la violencia intrapalestina y las operaciones militares israelíes. Uno por día en promedio. Y es peor la situación de los niños iraquíes en términos de educación y alimentación en 2003, mencionó. Dos tercios de la población no tienen acceso al agua potable, y las mujeres tienen miedo de llevar a sus hijas e hijos a la escuela, por lo que la deserción escolar ha aumentado considerablemente.

Debido al peso de la deuda y el deterioro de la economía, más del 20% de la población necesita asistencia alimentaria y hay escasez de medicinas. Se espera que aumente al doble en los próximos meses, informó la ONU.

Con información de Cimac Noticias,  
17 de julio de 2007.

### CIDH releva a comisionado venezolano de sus relatorías

Por primera vez en su historia, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) relevó a uno de sus integrantes, el venezolano Freddy Gutiérrez Trejo, de las responsabilidades que venía desempeñando como relator, bajo el argumento de que perdió "la confianza" en él.

En la Resolución 03/07, de fecha 17 de julio, el organismo hemisférico justificó su decisión en que "el comisionado Freddy Gutiérrez ha realizado numerosas manifestaciones públicas sobre las funciones y mandatos de la Comisión en asuntos y casos en trámite del país de su nacionalidad (lo cual tiene prohibido explícitamente por el artículo 17 del reglamento del ente), abusó reiteradamente de su posición de relator para atacar la integridad institucional de la CIDH y sus miembros; hizo declaraciones falsas sobre asuntos y casos pendientes en trámite ante la Comisión".

En las últimas semanas Gutiérrez se refirió a las acciones que Radio Caracas Televisión (RCTV) interpuso ante la CIDH para evitar que se materializara la no renovación de su licencia para operar en señal abierta; y cuestionó la decisión de esa instancia de demandar ante la Corte Interamericana al Estado venezolano por no investigar y sancionar a los autores de los ataques contra los periodistas, trabajadores e instalaciones del canal de Bárcenas

Con información de *El Universal* (Venezuela),  
18 de julio de 2007.



### Premia la ONU a funcionarios de salud de China por su trabajo contra el sida

El viceministro de Salud de China, Wang Longde, y el profesor Zhnag Beichuan fueron premiados por la Organización de las Naciones Unidas por el reconocimiento a su labor pionera en la lucha contra el VIH-sida en ese país.

El sida se ha convertido en una prioridad de la agenda política y de salud de China gracias a los esfuerzos del viceministro Wang. El profesor Zhang ha logrado incrementar la conciencia entre los hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, y combatir el estigma y la discriminación contra las personas que corren alto riesgo de infección. También ha desarrollado programas para prevenir el contagio del VIH.

El titular de Onusida confía en que China siga incrementando sus esfuerzos contra el VIH-sida con programas que lleguen a las personas que más lo necesitan, aprovechando al máximo el financiamiento disponible.

Con información de la ONU,  
17 de julio de 2007.

### La arquidiócesis de Los Ángeles paga una cifra récord para evitar un juicio por abusos

La arquidiócesis de Los Ángeles llegó a un acuerdo con el más de medio millar de víctimas de supuestos abusos sexuales por parte de sacerdotes, a las que abonará la cifra récord de 660 millones de dólares, la más alta en estos casos en la historia de la iglesia católica en Estados Unidos.

El acuerdo, anunciado por medios de comunicación estadounidenses, fue confirmado oficialmente por el portavoz de la arquidiócesis, Tod Tamberg. Para hacer frente al pago de las indemnizaciones la iglesia católica deberá vender una serie de edificios, utilizar algunos fondos de inversión que posee y pedir préstamos.

El cardenal Roger Mahony, arzobispo de Los Ángeles, ha pedido "perdón" a los afectados por los supuestos abusos sexuales infantiles por parte de sacerdotes y ha afirmado que fue algo "que ni debió ni volverá a pasar". El acuerdo se produjo dos días antes de que demandantes y demandados tuvieran que encararse en un juicio.

Con información de EFE,  
16 de julio de 2007.

### El nuevo Reglamento de Tránsito viola los derechos de las personas con discapacidad: CDHDF

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) podría emitir una Recomendación contra los nuevos lineamientos, al considerar que violan derechos de las personas con discapacidad.

En conferencia de prensa, Amalia Gamio, coordinadora del Programa de la Presidencia del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación para la Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad; Federico Fleischmann, presidente de Libre Acceso, A. C. y Carlos Ríos Espinosa, consejero de la CDHDF, coincidieron en que el nuevo ordenamiento no tomó en cuenta a los discapacitados y que algunos de los artículos dejan a la discrecionalidad de los agentes su aplicación. Entre los temas destacan el cambio del término *discapacidad* por el de *capacidades diferentes*; la distinción de una discapacidad permanente de una transitoria; no se consideró la invasión de un espacio de estacionamiento de personas con discapacidad como sancionable la no exención; del programa Hoy no circula; entre otros.

Con información de Proceso.com,  
19 de julio de 2007.

### Firman convenio el Metro y la CDHDF para evitar abusos de policías

En lo que va del año, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) ha recibido 86 quejas de usuarios del Metro relacionadas en su mayoría con abusos cometidos por policías y elementos de seguridad. Para tratar que estas historias no se repitan, el director del Metro y el presidente de la Comisión firmaron un convenio para capacitar a los vigilantes de este transporte en la protección, defensa, vigilancia y promoción de los derechos humanos, así como en el combate a la exclusión y la discriminación.

El precedente de este acuerdo fue el homicidio de un comerciante a manos de dos policías en la estación Indios Verdes, en enero pasado, por el cual la Comisión emitió una Recomendación que está en proceso de ser atendida. En un año, 1 300 vigilantes tomarán cursos de educación para la paz, contención y solución *noviolenta* de conflictos.

Con información de Once Noticias,  
17 de julio de 2007.



### Alienta CDHDF a crear marco jurídico contra homofobia

En 10 años se han registrado 135 homicidios contra homosexuales en la ciudad de México, informó el presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), Emilio Álvarez Icaza Longoria. En entrevista en la Cámara de Diputados detalló que las muertes se han dado por homofobia, por lo que se hace necesario generar los instrumentos jurídicos necesarios para contener esos crímenes.

Consideró que es la expresión “más salvaje” de este tipo de prácticas, y por ello es importante crear mecanismos para detener esa ola de violencia desde el Estado y resaltó la importancia de avanzar en la protección de los derechos sexuales y reproductivos. Informó que los homicidios están documentados por la Comisión Ciudadana contra los Crímenes de Odio por Homofobia y la procuraduría capitalina.

Con información de *El Universal*,  
16 de julio de 2007.

### Crítica CDHDF plan federal para combatir consumo de drogas

El presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), Emilio Álvarez Icaza Longoria, criticó la intención del gobierno federal para aplicar el antidoping en las escuelas mediante del programa Limpíenos México. En el marco de la presentación de la Encuesta de Consumo de Drogas en Estudiantes del Distrito Federal, señaló que las y los menores son víctimas del entorno social y no deben ser tratados como criminales.

Las niñas y los niños no pueden ser vistos como pre-delinquentes o delinquentes, son “una víctima más a la que hay que brindar todo el apoyo y toda la atención mediante el trabajo de todos los sectores de la sociedad y el gobierno a nivel estructural”, destacó. Aunque reconoció el mérito de la Secretaría de Educación Pública (SEP) en el combate a las adicciones, opinó que no es tarea de esa dependencia ni de los docentes abatir el consumo de alcohol, tabaco y drogas. Convocó a todos los actores a pensar políticas públicas integrales que atiendan todas las facetas que producen y reproducen el fenómeno creciente del consumo infantil de sustancias nocivas.

Con información de Notimex,  
12 de julio de 2007.



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS, UNAM  
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN  
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL



DIPLOMADO

# EL DERECHO A LA **NO DISCRIMINACIÓN**

21 de agosto al 4 de diciembre de 2007

Martes y jueves de 17:00 a 21:00 hrs.

Duración: 120 horas

■ Primer módulo

ANÁLISIS FILOSÓFICO Y CONCEPTUAL DEL DERECHO  
A LA **NO DISCRIMINACIÓN**

■ Segundo módulo

EL DERECHO A LA **NO DISCRIMINACIÓN** EN EL DERECHO  
INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

■ Tercer módulo

INSTRUMENTOS JURÍDICOS PARA COMBATIR LA **DISCRIMINACIÓN**  
A LA LUZ DEL DERECHO COMPARADO

■ Cuarto módulo

ANÁLISIS DEL MARCO JURÍDICO MEXICANO  
PARA COMBATIR LA **DISCRIMINACIÓN**

■ Quinto módulo

**DISCRIMINACIÓN** A GRUPOS EN SITUACIÓN  
DE VULNERABILIDAD

*Coordinadora: Mónica González Contró*

■ La evaluación se realizará mediante un trabajo elaborado por el alumno sobre alguno de los temas abordados en los módulos del diplomado.

■ Dirigido a servidores públicos; investigadores en el campo de las ciencias sociales y los derechos humanos; activistas y miembros de organizaciones sociales y civiles.

CUPO LIMITADO, cuota de recuperación 2,500 pesos

Aula de Seminarios "Dr. Guillermo F. Margadant"

Instituto de Investigaciones Jurídicas, Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Ciudad de la Investigación en Humanidades, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510 México, D. F. Informes: Secretaría Académica del IJ, tels. 5665-2436 y 5622-7457, fax 5665-3344, actijj@servidor.unam.mx [www.juridicas.unam.mx](http://www.juridicas.unam.mx)  
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, tels. 52621490 ext. 1577 y 1535, [rcaballero@conapred.org.mx](mailto:rcaballero@conapred.org.mx).



*En los sistemas presidenciales, los organismos autónomos han contribuido a que la división de poderes se extienda más allá de la organización tripartita tradicional. Esto augura una mejora para la gobernabilidad democrática pues fortalece y amplía la estructura de pesos y contrapesos que, históricamente, ha sido relativamente débil en América Latina.*

John M. Ackerman

## Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

### Oficina sede

■ Avenida Chapultepec 49,  
Centro Histórico,  
Del. Cuauhtémoc,  
06040 México, D. F.  
Tel.: 5229 5600

### Unidades desconcentradas

- **Norte**  
Aguiles Serdán 22, 2do. piso,  
esquina con Fray Juan de Zumárraga,  
Col. La Villa (frente a la Basílica),  
Del. Gustavo A. Madero,  
07050 México, D. F.  
Tel.: 5748 2488
- **Sur**  
Av. Prol. Div. del Norte 5662,  
Local B, Barrio San Marcos,  
Del. Xochimilco,  
16090 México, D. F.  
Tel.: 1509 0267
- **Oriente**  
Cuauhtémoc 6, 3er. piso,  
esquina con Ermita,  
Barrio San Pablo,  
Del. Iztapalapa,  
09000 México, D. F.  
Tels.: 5686 1540, 5686 1230 y 5686 2087
- **Poniente**  
Avenida Revolución 1165,  
entre Barranca del Muerto y Juan Tinoco,  
Col. Merced Gómez,  
Del. Benito Juárez,  
03930 México, D. F.  
Tel.: 5651 2587

### Centro de consulta y documentación

■ Doctor Río de la Loza 300, 1er. piso,  
Col. Doctores,  
Del. Cuauhtémoc,  
06720 México, D. F.  
Tel.: 5229 5600, ext.: 1608